

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 28 de Junio de 2007

Número 125

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2726	MINISTERIOS	2739
4188 SECRETARÍA GENERAL	2726	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2739
AYUNTAMIENTOS	2730	4186 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4219 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2730 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
4166 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2730 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2739
4233 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2730		
4167 AYUNTAMIENTO DE JACA	2731		
4216 AYUNTAMIENTO DE JACA	2731		
4168 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	2731		
4169 AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	2731		
4176 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS	2731		
4189 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	2736		
4191 AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA	2736		
4192 AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA	2736		
4196 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2737		
4197 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2737		
4198 AYUNTAMIENTO DE TOLVA	2737		
4203 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	2738		
4204 AYUNTAMIENTO DE FANLO	2738		
4205 AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	2738		
4206 AYUNTAMIENTO DE LOARRE	2738		
COMARCAS	2738		
4193 COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	2738		
4194 COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	2738		
Administración Autonómica			
GOBIERNO DE ARAGÓN	2739		
2327 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	2739		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

4188

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de mayo de 2007, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

- 1199.- Iniciar expediente de compensación entre las deudas contraídas por el Ayuntamiento de Laspaúles y los créditos reconocidos a su favor, por un total de 3.600 €
- 1200.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentaciones en Castejón de Sos, c/ Luchón, c/Primer de Mayo y c/Montisiello» (núm. 39, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 45.500 €
- 1201.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Alumbrado público de Pertusa» (núm. 75, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 43.000 €
- 1202.- Concretar la denominación de la obra «Edificio municipal en Loarre. Fase H: Instalación de calefacción y varios».
- 1203.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al ayuntamiento de Belver de Cinca para la realización de la actividad «Obras Escuela Infantil», hasta el 31 de julio de 2007.
- 1204.- Conceder subvenciones a varias instituciones o entidades, por un total de 24.560 € para diversas finalidades.
- 1205.- Iniciar expediente de compensación de deudas y créditos entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Yésero, por un total de 21.569,35 €
- 1206.- Aprobar las bases de concesión de ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- 1207.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 132.000 € con destino a diversas obras.
- 1208.- Designar, a la funcionaria D.ª M.ª Jesús Latorre Martín, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones inherentes al puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Secretarial de los ayuntamientos de Nueno, Árguis e Igriés para la celebración de los plenos para el sorteo de las mesas electorales.
- 1209.- SIN EFECTO.
- 1210.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Reparación del firme de hormigón en la Avd. San Jorge y pavimentación de varios caminos en Alcalá de Gurrea», con un importe de ejecución por contrata de 29.989,55 euros.
- 1211.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Asfaltado del camino de Levante y la prolongación de la ronda de Levante, en Frula (Almuniente)», con un importe de ejecución por contrata de 29.621,90 €
- 1212.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Pavimentación de los caminos de acceso al cementerio y a la Iglesia de Marcén (Lalueza)», con un importe de ejecución por contrata de 29.868,78 €
- 1213.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Afirmado de hormigón en calle de Alberuela de Laliena (Abiego)», con un importe de ejecución por contrata de 29.823,10 €
- 1214.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Refuerzo y contención de taludes en Alberuela de Laliena (Abiego)», con un importe de ejecución por contrata de 28.339,09 €
- 1215.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Pavimentación camino de Chisnegüé (Sesué)», con un importe de ejecución por contrata de 29.867,66 €
- 1216.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Reparación del firme en un tramo HU-V-6441 de acceso a Troncedo (La Fueva)» con un importe de ejecución por contrata de 29.386,41 €
- 1217.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Mejora afirmado a Salinas de Trillo (La Fueva)», con un importe de ejecución por contrata de 29.281,53 €
- 1218.- Aprobar el presupuesto APRA la ejecución de la obra «Reparación firme en el acceso a Monasterio Budista (Graus)», con un importe de ejecución por contrata de 29.538,32 €
- 1219.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 418.275,50 €
- 1220.- Delegar en el Ayuntamiento de Peralta de Alcolea la contratación y ejecución de las obras de «Asfaltado varias calles de Peralta de Alcolea».
- 1221.- Delegar en el Ayuntamiento de Quicena la contratación y ejecución de las obras de «Instalación red de saneamiento y electricidad nueva calle a las piscinas municipales».
- 1222.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 6/07 del Presupuesto General de 2007, por un importe de 60.000 €
- 1223.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento en su modalidad «renting», incluido mantenimiento, de una impresora láser de alto rendimiento para el área de Tributos Locales de la Diputación provincial, para el período de dos años, por un importe máximo de 30.000 € IVA incluido.
- 1224.- Abonar cantidades, a varias entidades locales, por un total de 31.500 €, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón «Juan de Lanuza», para el desarrollo del Programa de Apertura de Centros en Secundaria durante el curso 2006-2007.
- 1225.- Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de las cantidades correspondientes a ingresos duplicados o excesivos que se han producido en la Diputación Provincial, durante el mes de abril.
- 1226.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Broto para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.
- 1227.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 5/2007, rendida por el habilitado D.ª M.ª Teresa Cáncer Latre, por importe total de 4.964,80 € procediéndose a su devolución.
- 1228.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Acondicionamiento y pavimentación de las Pueblas Bajas (Graus)» (núm. 55, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 51.452,17 €

- 1229.- Conceder una subvención de 5.000 € al Club Baloncesto Barbastro, por la promoción que realiza de la provincia en las competiciones en las que participa durante la temporada 2006-2007, destinada a sufragar los gastos de funcionamiento.
- 1230.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, publicados en abril de 2007.
- 1231.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 1232.- Conceder a varios contribuyentes la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir de 2007.
- 1233.- Conceder a don A.C.H. la bonificación del 50% en la cuota del IVTM, a partir de 2007.
- 1234 y 1235.- Conceder a Construcciones Salamero, S.A. la bonificación del 90% en el IBI, a partir de 2007, correspondientes a los sitios en Barbastro, c/Miguel Hernández, 64 y 66 y c/Jorge Guillén, 1, así como el sito en c/Rosa Chacel, 2.
- 1236.- Acceder a la devolución de 118.47 € don Francisco J. Alda Martínez, correspondientes al IBI, y practicar nueva liquidación al titular de dicho recibo.
- 1237.- Proceder a la baja de recibos del IBI, a la anulación de las actuaciones realizadas y a la devolución de 476,22 € a Piego, S.A.
- 1238.- Acceder a la devolución de 2.703,96 € a Val Ancha, S.A. de Promoción y Comercio, diferencia a favor del contribuyente resultado de la compensación.
- 1239.- Conceder la bonificación del 50% en el IBI, para el ejercicio 2008, sólo a las viviendas, por ser de protección oficial, sitas en Huesca, parcelas núms. 3.1 y 3.2 Pol. 24 del PGOU.
- 1240 y 1241.- Proceder a la baja de recibos del IAE a nombre de don M.ª C.G., reconociendo el derecho a la devolución de 55,83 € por cada uno de ellos; reponer a voluntaria las liquidaciones y compensar el derecho a la devolución de dichos importes como ingreso a cuenta.
- 1242.- Practicar la compensación entre las deudas contraídas por T.E., SAU y los créditos reconocidos a su favor, por un total de 11.202,12 €
- 1243 y 1244.- Concretar la denominación de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007, y delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de las mismas.
- 1245.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007.
- 1246.- Concretar la denominación de la obra «Mejora de alumbrado público en Murillo (Foradada del Toscar)».
- 1247 y 1248.- Anular recibos del IAE; practicar nuevas liquidaciones con los nuevos datos censales y proceder al cobro de las mismas.
- 1249.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por importe total de 18.275 € para diversas finalidades.
- 1250.- Derivar a don P.A. S.O., actual propietario del inmueble sito en Panticosa, c/ Acceso Telesilla, 2, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don P.A.M.
- 1251.- Derivar a don J.M. B.P. (y SP), actual propietario del inmueble sito en Villanúa, Ur./Parque Abadía, 1, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don R. R.F.
- 1252.- Desestimar la reclamación de daños presentada por D.ª M.ª Fernanda Pérez Serano, en nombre de don Ernesto Vispe Calbet, en relación con los daños ocasionados en el camión matrícula 8687-BLM, mientras circulaba por la carretera de Lamata-Abizanda, por no ser titulares de la citada vía.
- 1253.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Reparación de caminos en los términos municipales de Alcampell, Baells, Baldellou, Castillonroy y Peralta de Calasanz» (núm. 5, Plan Conservación caminos municipales-2006), por 65.046,35 €
- 1254.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Mejora alumbrado público de Barbués» (núm. 21, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 40.000 €
- 1255.- Practicar la compensación entre las deudas que tiene contraídas el ayuntamiento de Sahún, en concepto de reintegro gastos traslado antenna edificio histórico, y los créditos reconocidos a su favor, en concepto de segundo anticipo a cuenta de la recaudación de IBI del presente ejercicio, por importe total de 406 €
- 1256.- Practicar la compensación entre las deudas que tiene contraídas el ayuntamiento de Yésero, en concepto de Caja Crédito, y los réditos reconocidos a su favor, en concepto de gastos derivados de la defensa jurídica municipal, del presente ejercicio, por un total de 2.013,80 €
- 1257.- Adjudicar a la empresa Jake Producciones, S.L., el servicio de dirección técnica y coordinación organizativa de la XVI Edición del Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur», 2007, por un importe de 12.000 € IVA incluido.
- 1258.- Adjudicar a la empresa Jake Producciones, S.L., el servicio de administración y taquillas de la XVI Edición del Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur», 2007, por importe de 10.000 € IVA incluido.
- 1259.- Adjudicar, a la Asociación Cultural Fabricantes de Ideas, el servicio de dirección del gabinete de comunicación del Festival «Pirineos Sur» 2007, por importe de 10.000 € impuestos incluidos.
- 1260.- Adjudicar a la Asociación Cultural Fabricantes de Ideas, el servicio de dirección del gabinete de comunicación de los Festivales «En la Línea» y «Ribagorza Pop Festival», 2007, por importe de 10.000 € impuestos incluidos.
- 1261.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 469.598,26 €
- 1262.- Modificar la designación efectuada a favor del procurador don Isacio Calleja García, en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2004-A, encargando la representación procesal de la Diputación Provincial de Huesca a don Roberto Primitivo Granizo Palomeque, en sustitución de aquél.
- 1263.- Prorrogar el contrato formalizado con Bolskanpress, S.L., relativo a la adquisición, por lotes, de material de papelería e imprenta, con destino a las dependencias administrativas de la Diputación Provincial.
- 1264.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija núm. 1/2007, rendida por el habilitado don Julián Lucea Sáenz, por importe total de 2.889,75 € procediéndose a su reposición.

- 1265.- Aprobar el gasto de los honorarios de redacción del proyecto «Mejora y ampliación depósito reserva en Sarvisé (Brotos)», por importe total de 4.121,29 €
- 1266.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 18.750 € con destino a diversas obras.
- 1267.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 172.390,50 € con destino a diversas obras.
- 1268.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por parte de esta Diputación, a fin de exigir a D.ª C.L.F., actual propietaria del inmueble sito en Huesca, Pz. Latre, 8, el pago de las deudas del IBI correspondientes a R., S.L.
- 1269.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el programa de actividades de Educación Permanente durante el curso 2007-2008, dirigidas a entidades locales.
- 1270.- Acordar la baja definitiva de un recibo en ejecutiva del IVTM, por importe de 111,62 €
- 1271.- Acordar la baja definitiva de 20 recibos en histórico del IVTM, por importe total de 997,48 €
- 1272.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Arén para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.
- 1273.- SIN EFECTO.
- 1274.- Denegar el aplazamiento solicitado en el expediente 05005 01 S 01, relacionado con el IAE.
- 1275.- Denegar el aplazamiento solicitado en el expediente 05006 01 S 01, relacionado con el IAE.
- 1276.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por parte de esta Diputación, a fin de exigirle a don A. Z. V., actual propietario de inmuebles sitios en Huesca, c/Fuente del Ibón, 16 y c/Manuel Ángel Ferrer, 3, el pago de las deudas del IBI correspondientes a V., S.L.
- 1277.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 1186/2007, atendiendo las sugerencias efectuadas por el Gobierno de Aragón, aprobando el nuevo texto resultante del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo de actuaciones del proyecto «Ciudades Singulares».
- 1278.- Autorizar a un funcionario para que disfrute de permiso retribuido, durante la campaña electoral, al presentarse como candidato a las próximas elecciones municipales.
- 1279.- Abonar a P.F., S.L. la cantidad de 2.619,48 € como resultado de la compensación del IAE.
- 1280.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos por la celebración de ferias en el año 2007.
- 1281.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por esta diputación Provincial a fin de exigirle a don P.M.M. de L., actual propietario del inmueble sito en Huesca, Pz. Lérica 2, las deudas del IBI correspondientes a don D.M.R.
- 1282.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la obra de modificación de línea aérea de media tensión, en Baladrones (Benabarre), por la empresa ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, por importe de 25.879,81 € IVA incluido.
- 1283.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la obra de modificación de línea aérea de baja tensión, en Baladrones (Benabarre), por la empresa ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, por importe de 10.733,48 € IVA incluido.
- 1284.- Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre «La Gestión del Patrimonio cultural», a celebrar en Zaragoza.
- 1285.- Adscribir con carácter provisional, a D.ª Esther González Escobar, al puesto de Administrativo de Intervención.
- 1286.- Designar a don Clemente Ausocua Abadía para el desempeño temporal, en comisión de servicios, del puesto de Auxiliar Admto. en la Secretaría General.
- 1287.- Nombrar, a D.ª M.ª Carmen Corral Jiménez, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Recaudación de Fraga.
- 1288.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª M.ª H.G., confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.
- 1289 al 1292.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IAE.
- 1293.- Conceder subvenciones a varias instituciones y entidades, por un total de 31.300 € para diversas finalidades.
- 1294.- Estimar el recurso presentado por D.ª Ana y don Fernando Capelastegui Alber, anulando el acto recurrido.
- 1295.- Aprobar EL Expediente de modificación de créditos n.º 7/07 del Presupuesto General, por un importe de 27.739 €
- 1296.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por parte de esta Diputación Provincial a fin de exigirle a D.ª G.S.B., actual propietaria de los inmuebles sitios en Huesca, c/ Fraga, 24 y Av. Doctor Artero, 19, el pago de las deudas del IBI correspondientes a don J.M.ª S.T.
- 1297.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Escuela infantil en Osso de Cinca» (núm. 70, Plan Provincial de Cooperación-2006), por importe de 21.893,26 €
- 1298.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Urbanización de plaza en Valfarta» (núm. 101, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 26.866,97 €
- 1299.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento acceso local Santa Cilia-Javierregay (Puente la Reina)», con un importe de ejecución por contrata de 29.597,17 €
- 1300.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Bacheo de la HU-V-2024 de acceso a Zuriza y HU-V-2021 de acceso a Fago», con un importe de ejecución por contrata de 15.402,43 €
- 1301.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 786/07, en el sentido de que en el punto segundo del citado Decreto hay que añadir que el gasto imputable al ejercicio 2008 queda subordinado al crédito que para dicho ejercicio autorice el presupuesto del ejercicio 2008.
- 1302.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la adquisición de tapas para encuadernación por importe de 12.000 € IVA incluido, a Ramón Castillo, S.L.
- 1303.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por esta diputación Provincial a don F.J. A.B., actual propietario del inmueble sito en Huesca, Ps. Ramón y Cajal, 12, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a D.ª Á.A.V.
- 1304.- Aprobar el Plan Unitario de Formación Continua para el presente ejercicio, dirigido al personal de la Diputación Provincial.
- 1305.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento periódico de diversos equipos de los Parques de Bomberos y de Protección Civil de la provincia de Huesca, para su conservación y reparación, para el período de un año, por importe máximo de 55.000 € IVA incluido.
- 1306.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Tratamiento de taludes en el acceso a Castanesa (Montanuy)» (núm. 11, Plan diferencias ejecución planes-2007), por 59.620,25 €
- 1307.- Autorizar a un funcionario para que disfrute de permiso retribuido, durante los días 14 a 25 de mayo, ambos inclusive, al presentarse como candidato a las próximas elecciones municipales.
- 1308.- Encargar a Vialex Industrias Asfálticas, S.L. la ejecución de la obra «Accesos rurales en Vencillón», por importe de 29.392,46 €
- 1309.- Aprobar la certificación núm. 1-L., correspondiente a la obra «Pavimentación y acondicionamiento de taludes o espacios públicos en Salinas de Hoz (Hoz y Costean)», por importe de 44.000,13 €
- 1310.- Aprobar la certificación núm. 1-L., correspondiente a la obra «Pavimentación de la c/Costera, en Hoz de Barbastro», por importe de 39.472,22 €
- 1311.- Conceder subvenciones a varias instituciones o entidades, por un total de 284,300 € para diversas finalidades.
- 1312.- Concretar la denominación de la obra «Ampliación de pavimentación de la c/ Guara de Albero Alto, 1.ª fase.
- 1313.- Delegar en el Ayuntamiento de Secanilla la contratación y ejecución de las obras de «Nave para uso de almacén».
- 1314.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por parte de esta Diputación a fin de exigirle a D.ª J.G.J., actual propietaria del inmueble sito en Huesca, c/General Lasheras, 5, el pago de las deudas del IBI correspondientes a D.ª C.S.A.
- 1315.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de D.ª M.ª Isabel Martínez Sánchez, en su condición de administradora de la sociedad Estival Osca, y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.
- 1316.- Acceder en parte a lo solicitado por don José A. González Serrano, procediendo a la devolución de 231,71 € correspondientes al recargo e intereses de demora aplicados a liquidación del IAE ejercicios 2003-2004.
- 1317.- Declarar prescrita la deuda del IBI correspondiente a don J.C. M.F., procediendo a su baja y a la anulación de las actuaciones realizadas.
- 1318.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Pavimentación en la circunvalación de Lalueza», con un importe de ejecución por contrata de 29.999,27 €
- 1319.- Delegar en el Ayuntamiento de Lalueza la contratación y ejecución de las obras de «Mejora del abastecimiento de Labuerda».
- 1320.- Adscribir con carácter provisional, a don Indalecio de la Fuente Chapullé, al puesto de Recaudador de la Oficina de Barbastro-Monzón-Boltaña
- 1321.- Designar, a D.ª M.ª José Fondevila Hernández, para el desempeño temporal, en comisión de servicios del puesto de Jefe de Negociado de Recaudación Ejecutiva.
- 1322.- Designar, a D.ª Ana Isabel Martínez Bescós, para el desempeño temporal, en comisión de ser vicios del puesto de Jefe de Negociado de Recaudación Voluntaria.
- 1323.- Conceder a don R.G.N. el aplazamiento-fraccionamiento del pago de varias deudas.
- 1324.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de los accesos a la depuradora» en Belver de Cinca, con un importe de ejecución por contrata de 29.546,70 € y encargar la ejecución de la misma a Hormigones del Pirineo, S.A.
- 1325.- Abonar 5.950,80 € impuestos incluidos, a Galería, S.C., para la realización de fotografías para el catálogo de Antonio Santos.
- 1326.- Abonar 11.942,44 € impuestos incluidos, a Rampa Sonido e Iluminación, por el alquiler del equipo de sonido para el Festival «En la Línea» 2007.
- 1327.- Abonar 11.942,44 € impuestos incluidos, a Rampa Sonido e Iluminación, por el alquiler del equipo de iluminación para el Festival «En la Línea», 2007.
- 1328.- Adjudicar a Sermicra Montajes Efímeros, S.L. la contratación de varios servicios con motivo de la realización del Festival Internacional de las Culturas Pirineas Sur 2007, por un total de 63.816 €
- 1329.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Banco Popular Español, S.A., confirmando los actos recurridos al ser conformes a Derecho.
- 1330.- Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones, como Jefe de la Oficina de Recaudación de Barbastro-Monzón-Boltaña, que tenía atribuidas don Manuel Murillo Coscolluela.
- 1331.- Practicar la compensación de deudas y créditos entre esta Diputación y ECOMPUTER, por un total de 17.776,99 €
- 1332.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Conservación de accesos rurales de Belver de Cinca», con un importe de ejecución por contrata de 29.365,11 € y encargar la ejecución de la misma a Hormigones del Pirineo, S.A.
- 1333.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 1.308.846,38 €
- 1334.- Iniciar expediente de compensación entre las deudas contraídas por varios ayuntamientos y los créditos reconocidos a su favor, en concepto de quinto anticipo a cuenta de la Recaudación del IBI, por un importe total de 99,37 €
- 1335.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos, por el concepto de préstamos sin intereses y Plan Telefónica, y los créditos reconocidos a su favor en concepto de quinto anticipo a cuenta de la Recaudación del IBI, por un importe total de 2.933,05 €
- 1336.- Legalizar y autorizar la finalización de las obras solicitadas por D.ª M.ª Dolores Cebollero Lapuente a efectuar en el inmueble de su propiedad sito en la carretera provincial HU-V-8611 (p.k. 8,6) de Alcolea a Chalamera.
- 1337.- Conceder 109.663,05 € CADIS-HUESCA, correspondientes a la cuota del año 2007, para las actuaciones 4.3 y 5.2 del proyecto A'IXENA, encuadradas en la Acción 2 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.
- 1338.- Aprobar inicialmente el estudio-proyecto de definición redactado por la empresa PRAMES, S.A., relativo a la red de senderos de Arén y Sopeira (2.ª fase), por importe de 30.000 € IVA incluido.
- 1339.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Biscarrués en el ejercicio de las acciones judiciales que procedan frente a la propuesta de resolución del Servicio de Promoción de Empleo del INAEM, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial para llevar a cabo dicha defensa.

- 1340.- Celebrar, el 22 de junio de 2007, una Jornada de Encuentro sobre el Estatuto Básico del Empleado Público y sobre las experiencias de la Diputación Provincial de Huesca en materia de protección de datos de carácter personal, y de Registro Telemático y Firma Electrónica.
- 1341.- Denegar a don F. S.A.A. el aplazamiento-fraccionamiento de pago de varias deudas.
- 1342.- Aprobar la certificación núm. 6 de la obra «Estación depuradora de aguas residuales en Zaidín», por importe de 175.992,80 € siendo beneficiario de la misma la empresa COPEISA.
- 1343.- Desestimar la solicitud presentada por una funcionaria de asistencia al curso sobre «Gestión, Recaudación e Inspección de ingresos municipales», por necesidades del servicio.
- 1344.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a varios departamentos de la Diputación Provincial, por importe total de 15.346,70 €
- 1345.- Devolver 969,30 € a Promociones Inmobiliarias Horluvi, resultado de la compensación del IBI.
- 1346.- Adjudicar a Chronoexpres, S.A. el contrato menor relativo a «contratación de 4 valijas en la sede de la Diputación y las oficinas de Recaudación de Barbastro, Monzón, Jaca y Fraga», para el periodo de un año, por un total de 7.484,64 € IVA incluido.
- 1347.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al stand de la Diputación provincial en SENDA 2007, con la empresa 134 Diseño, Publicidad y Marketing, S.L., por importe de 11.110,84 € IVA incluido.
- 1348.- Encargar a HORPISA la ejecución de la obra «Afirmado del camino Viñero, en Abizanda», por importe de 29.900,66 € IVA incluido.
- 1349.- Contratar los servicios de Auxiliar Técnico de Artes Escénicas con D.ª Esther Vila Carnicé, por obra o servicio.
- 1350.- Aprobar la certificación núm. 7, obras «PLAN: Modificación del proyecto de acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Anualidad 2003-2004. Tramo p.k. 0+240 a 1+540» (núm. 3, Plan Accesos núcleos-2005), por 55,21 €
- 1351.- Aprobar el adicional correspondiente a la obra «Modificación proyecto acondicionamiento Plan-Gistaín. Anualidades 2003-2004. Tramo p.k. 0+240 a 1+540» por importe de 57.619,60 € con una aportación provincial de 28.809,80 €
- 1352.- Abonar 11.061,55 € impuestos incluidos, a la empresa Jesús Moreno y Asociados, Espacio y Comunicación, S.L., para la fabricación y suministro de campanas de vidrio para la exposición «Vicencio Juan de Lastanosa, la pasión del saber».
- 1353.- Abonar 9.636,52 € a la empresa J.D.I., para la colocación de la obra artística en la exposición «Vicencio Juan de Lastanosa, la pasión del saber».
- 1354.- Abonar 11.950 € a la empresa Factika siglo XXI, S.L., para la elaboración de un guión y la grabación de un vídeo sobre Vicencio Juan de Lastanosa.
- 1355.- Abonar 10.686,29 € impuestos incluidos, a Ypunto Ending, S.L., para la construcción de varios elementos de la exposición «Vicencio Juan de Lastanosa, la pasión del saber».
- 1356.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la obra de sustitución de la máquina tractora del ascensor RAE 1478 en el edificio sede de la Diputación provincial, a realizar por la empresa Thyssenkrupp elevadores, por importe de 25.021,54 € IVA incluido.
- 1357.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del edificio destinado a Archivo de la Diputación provincial, para el período comprendido entre el 22 de junio de 2007 y el 31 de diciembre del mismo año, por un importe máximo de 17.222,73 € IVA incluido.
- 1358.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007.
- 1359.- Incoar expediente sancionador, por infracción tributaria grave, a H.S.F. EFC, S.A.
- 1360.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra «Mejora afirmado a Salinas de Trillo (La Fueva)», por importe de 29.281,53 €
- 1361.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra «Reparación del firme en un tramo HU-V-6441 de acceso a Troncedo (La Fueva)», por importe de 29.386,41 €
- 1362.- Cancelar el anticipo de caja fija constituido a favor de D.ª Luz Abós Santolaria y aprobar el libramiento de pago, por dicho concepto, a favor de D.ª M.ª Ángel Puente Giménez.
- 1363.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra «Pavimentación camino de Chisnegué (Sesué)», por importe total de 29.867,66 €
- 1364.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra «Conservación del acceso Aínsa a Arcusa», por importe de 29.992,90 € IVA incluido.
- 1365.- Conceder subvenciones a los Servicios Sociales de Base, por un total de 67.884,10 € de gasto corriente, con destino a mantenimiento.
- 1366.- Aprobar el reintegro y practicar la compensación entre las deudas contraídas y los créditos a favor de Gestión Industrial de Hostelería, S.L., por importe de 452,89 €
- 1367.- Encargar a José M.ª Aventín Sahún la ejecución de los trabajos necesarios para dar solución al deslizamiento en la carretera HU-V-6432 de acceso a Secastilla, por importe de 35.000 €
- 1368.- Aprobar la certificación n.º 1, obras «Ensanche y mejora HU-V-6103 Tramacastilla y Sandiniés (Sallent de Gállego)» (n.º 325, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2006), por importe de 59.460 €
- 1369.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Reparación de blandón en Panillo (Graus)» (núm. 14, Plan Caminos Rurales-2007), por 8.070,53 €
- 1370.- Conceder al Ayuntamiento de Belver de Cinsa una ampliación en la justificación de la subvención concedida para las obras de «Reformas en el Cuartel de la Guardia Civil», hasta el 22 de diciembre de 2007.
- 1371.- Conceder al Ayuntamiento de la Sotonera una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida para las obras de «Reforma red de alcantarillado», hasta el 15 de junio de 2007.
- 1372.- Designar a la funcionaria D.ª M.ª Jesús Aliad Viscosillas para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de la tramitación del expediente de estudio de detalle y licencia de obras en Sahún.
- 1373.- Conceder subvenciones a los Servicios Sociales de Base, por un total de 121.115 € con destino a actividades para programas singulares.
- 1374.- Aprobar el gasto correspondiente a la factura expedida por la empresa Veintiocho, estudio creativo, en concepto de adquisición de material promocional de la Diputación en el marco del Convenio de cooperación para la implantación y mantenimiento del programa «Diputación Digital de Huesca», por un importe total de 4.519,36 € IVA incluido.
- 1375.- Designar a la Jefa de la Oficina de Recaudación de Jaca, D.ª Esther Vizcarro Lléis, órgano competente para otorgar de oficio la escritura pública de venta y cancelación de cargas en el expediente de apremio 138/2003, contra el deudor L., S.A.
- 1376.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 1/2007, rendida por el habilitado D.ª María Cuartero Moreno, por importe de 27.687,41 € procediéndose a su reposición.
- 1377.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 1.538.124,70 €
- 1378.- Autorizar a una funcionaria para asistir al curso sobre «Office, nivel intermedio», a celebrar en Huesca.
- 1379.- Conceder a D.ª M.ª E.G.G. el aplazamiento/fraccionamiento de varias deudas.
- 1380.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 2.743/2006, en el sentido de considerar con carácter plurianual la obra denominada «Urbanización de la plaza de la Fuente», en Tierz.
- 1381.- Anular liquidaciones del IAE correspondientes a Esgotes, S.L.
- 1382.- Conceder a un funcionario un anticipo reintegrable de 2.000 € por adquisición de vivienda.
- 1383.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Castejón de Sos en la demanda sobre despido núm. 294/2007, y, consecuentemente, designar a la letrada de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, D.ª Eloisa Contín Trillo-Figueroa, para llevar a cabo dicha defensa.
- 1384.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Pavimentación y renovación de infraestructuras viarias en Banastás» (núm. 19, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 607,13 €
- 1385.- Adjudicar a TECNICOP, S.A. la contratación de la adquisición de un equipo de tecnología GPS bifrecuencia, por importe de 29.872,32 € IVA incluido, con destino a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.
- 1386.- Aprobar la primera factura correspondiente al contrato de servicios «Alerta y diagnóstico de incidencias en la red de accesos municipales y provinciales de la Diputación Provincial de Huesca», por importe de 2.090,39 € siendo beneficiaria la empresa Labarta, Obras y Construcciones, S.A.
- 1387.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Limpieza de cunetas en las carreteras de Estopiñán-Camporells-Nachá hasta la ctra. N-230», con un importe de ejecución por contrata de 6.966,88 € encargando su ejecución a Excavaciones Jesús Eustaquio, S.L.
- 1388.- Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, a Madrid, al objeto de asistir a una reunión con la familia de Joaquín Costa, en relación con la Fundación del mismo nombre.
- 1389.- Desestimar el reingreso al servicio activo solicitado por D.ª Silvia Gil Pérez, Auxiliar Administrativo en situación de excedencia, al no existir vacante que reúna los requisitos solicitados.
- 1390.- Abonar 9.000 € al Centro Atlético Monzón, en virtud del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Monzón y el Centro Atlético Monzón, para el Programa de Desarrollo de Tecnificación de Atletismo.
- 1391.- Denegar la solicitud de asistencia técnica presentada por el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, para el asesoramiento en el expediente de concesión de licencia de actividad clasificada de extracción de grava en el núcleo de La Peña, ya que el propio Ayuntamiento y, en todo caso, la Comarca, disponen de medios suficientes para atender lo indicado en la solicitud.
- 1392.- Revocar la subvención concedida a Leda, S.C., dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia de Huesca del año 2001, para la puesta en marcha de un laboratorio agroambiental en Siétamo, por haber dejado de cumplir con las condiciones.
- 1393.- Prorrogar, hasta el 30 de diciembre de 2007, el contrato suscrito con D.ª Susana Navarro Sancerni, por obra o servicio, en la Oficina de Recaudación de Barbastro.
- 1394.- Aprobar el libramiento de pago, en concepto de «a justificar», por importe de 10.000 € a favor de D.ª Pilar Alcalde Arántegui, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la «Conferencia Internacional Lastanosa. Arte y Ciencia en el Barroco».
- 1395.- Encargar a Labarta, Obras y Construcciones, S.A., la ejecución de la obra «Acondicionamiento acceso local Santa Cilia-Javierregay (Puente la Reina)», por importe de 29.589 € IVA incluido.
- 1396.- Aprobar inicialmente el proyecto redactado por la empresa Estudios y proyectos Imagina, relativo al Proyecto Básico y de Ejecución de urbanización de la prolongación de la c/Zacarias Martínez (Huesca), tramo calle Gregorio Campaña-Calle Gibraltar, por un importe de 59.982,10 € IVA incluido.
- 1397.- Derivar a D.ª M.G.A., actual propietaria del inmueble sito en Aísa, c/Única AG Candanchú, 13, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don F.J. E.C.
- 1398.- Encargar a Vialex Industrias Asfálticas, S.A. la ejecución de la obra «Pavimentación en la circunvalación de Lalueza», por importe de 29.990,27 €
- 1399.- Encargar a Vialex Industrias Asfálticas, S.L. la ejecución de la obra «Pavimentación de los caminos de acceso al cementerio y a la Iglesia de Marcén (Lalueza)», por importe de 29.868,78 € IVA incluido.
- 1400.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Adecuación de fachadas del Centro Social en Baldellou» (núm. 5, Plan O. y S. C-2005), por 33.000 €
- 1401.- Cancelar la garantía definitiva de 1.036,07 € constituida por Intelsis Sistemas Inteligentes, S.A., en garantía de ejecución de las obras de «Infraestructura para reemisor de TV de Castiello de Jaca. Anexo n.º 1 Equipamiento».
- 1402.- Cancelar la garantía definitiva de 2.760 € constituida por Labarta, Obras y Construcciones, S.A., en garantía ejecución obras de «Mejora pavimento acceso núcleos rurales en Sabiñánigo».
- 1403.- No aceptar el proyecto de «Mejora del abastecimiento T.M. Capella. Abastecimiento y distribución de agua potable a Pociello», por ausencia de competencia del técnico para la firma del citado proyecto.
- 1404.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Limpieza de cunetas en el HU-V-6412 de acceso a Chfá», por un importe de 7.343,73 €
- 1405.- Devolver a Info-Doc, Gestión de la Información, S.L., la fianza definitiva de 2.780 € constituida en garantía del contrato de asistencia técnica para el archivo de fotografía e imagen del Alto Aragón (Fototeca provincial).
- 1406.- Adjudicar a Vat Vending, S.L. el contrato menor relativo al servicio de expendición de bebidas calientes, mediante colocación de máquinas automáticas en las dependencias del Archivo Provincial, dependiente de la Diputación.

- 1407.- Revocar la subvención concedida a don Francisco Félix Sempere García, dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia de Huesca, del año 2001, para la rehabilitación de una vivienda en Olvena (Huesca), por haber dejado de cumplir con las condiciones establecidas.
- 1408.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipo de caja fija núms. 3 y 4 de 2007, rendidas por el habilitado don José Miguel Pesqué Lecina, por importe total de 41.255,28 € procediéndose a su reposición.
- 1409.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por parte de esta Diputación a fin de exigir a Caja España de Inversiones, actual propietaria del inmueble sito en Fraga, c/Paz, 4, el pago de las deudas del IBI correspondientes a D.ª Sonia Sánchez Gómez.
- 1410.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José L. Abadía Abadía, contra liquidación del IBI.
- 1411.- Conceder a F. y C. del P. A., S.A. el fraccionamiento del pago del IAE.
- 1412.- Conceder a F. y C. del P. A., S.A., el aplazamiento del pago del IAE.
- 1413.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Anualidad 2006. Tramo Sta. Ana al p.k. 3+520» (núm. 1, Plan Accesos núcleos-2006), por 129.771,15 €
- 1414.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Anualidad 2006. Tramo Sta. Ana al p.k. 3+520» (núm. 1, Plan Accesos núcleos-2007), por 18-779,93 €
- 1415.- Delegar, en los ayuntamientos de Sena y Valfarta, la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación de Sena» y «Acondicionamiento accesos al municipio», respectivamente.
- 1416.- Concretar la denominación de la obra «Prolongación de la urbanización de acceso al antiguo cuartel de la Guardia Civil en Aragüés del Puerto. 2.ª fase. 1.ª Separata» y delegar en dicho Ayuntamiento la contratación y ejecución de la misma.
- 1417.- Practicar la compensación entre las deudas que tiene contraídas el Ayuntamiento de Laspaúles y los créditos reconocidos a su favor, por importe total de 3.600 €
- 1418.- Designar al Tribunal que ha de valorar la prueba para la selección, a través de concurso-oposición, de dos Auxiliares Administrativos.
- 1419.- Abonar 8.763,38 € a Queroche, S.L., por trabajos de transporte y fabricación de embalajes para la exposición «Vicencio Juan de Lastanosa, la pasión del sabers».
- 1420.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre «La contratación en la Administración Local», a celebrar en Huesca.
- 1421.- Cancelar la garantía definitiva de 1.368,20 € constituida por Hormigones del Pirineo, S.A., en garantía de ejecución de las obras de «Infraestructura para reemisor de TV en Castillazuelo».
- 1422.- Aprobar la programación de «Ribagorzas POP Festival» para 2007, así como los precios de las distintas actuaciones.
- 1423.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto denominado «Adecuación de caminos rurales de la provincia de Huesca, anualidad 2007», por importe de 899.651,62 €
- 1424.- Abonar a la Comarca de La Litera la cantidad de 583,38 € correspondiente a la liquidación de intereses de los préstamos suscritos con entidades bancarias, dentro del Plan de Turismo Verde.
- 1425.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 566.395,92 €
- 1426.- Aceptar los argumentos de la Sección de Desarrollo y Comarcalización en relación con las discrepancias surgidas respecto de la concesión de subvenciones para la realización de infraestructuras turísticas.
- 1427.- Encargar a Hormigones Grañén, S.L. la ejecución de la obra «Acondicionamiento del acceso al área de esparcimiento de Azara», por un importe de 23.247,36 € IVA incluido.
- 1428.- Proceder a la descertificación de los gastos de los proyectos «Renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento de la c/Palacio, II fase, en Almunia de San Juan» y «Depósito de agua de Viacamp y Litera», dentro del DOCUP Objetivo 2 FEDER.
- 1429.- Adjudicar a la empresa José M.ª Aventín Sahún la obra «Ensanche y mejora del acceso a Jasa», por importe de 59.650 €
- 1430.- Cancelar la garantía definitiva de 3.525,60 € constituida por Excavaciones Vicente, S.L., para obras de «Ensanche y mejora HU-V-9331. La Puebla de Fantova. Anualidad 2004 (Graus)».
- 1431.- Derivar a don R. del F.G., actual propietario del inmueble sito en Av. Pirineos, 8, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don V.M.N.
- 1432.- Proceder a la anulación de liquidaciones o recibos del IAE.
- 1433.- Conceder subvenciones a varias entidades e instituciones, por un total de 18.750 € para diversas finalidades.
- 1434.- Autorizar al Ayuntamiento de Tamarite de Litera el cambio de destino de la subvención concedida para las obras de «Instalación del servicio de calefacción y refrigeración en el Centro Social de Algayón», por el de «Excesos de obra de la construcción del Consultorio Médico de Algayón».
- 1435.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.
- 1436 al 1439.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI
- 1440.- Prorrogar a don Valentín Torrens Otín la entrega de la memoria escrita de los trabajos realizados para la Beca Ramón Acín, edición 2006, hasta finales del año 2007.
- 1441.- Conceder a don I.R.L., el aplazamiento-fraccionamiento del pago de varias multas.
- 1442.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Rehabilitación piscina Puente Sardas. Separata 1.ª fase» (núm. 17, Plan Obras Complementarias 2007), por 22.996,21 €
- 1443.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial, correspondientes al mes de mayo, por un total de 538.692,28 €
- 1444.- Aprobar las nóminas del mes de mayo, correspondientes a los órganos representativos de la Diputación Provincial, por un total de 81.052,92 €
- 1445.- Adjudicar a Constructora del Sobrarbe Almunia, S.L. el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras, por importe de 7.377,85 € IVA incluido.
- 1446.- Desestimar el requerimiento deducido por el Ayuntamiento de Sesué, contra el Decreto de Presidencia n.º 65/2007, confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.
- 1447.- Encargar a Hormigones Grañén, S.L. la ejecución de la obra «Asfaltado del camino de Levante y prolongación de la ronda de Levante, en Frula (Almuniente)», por importe de 29.620,30 € IVA incluido.
- 1448 y 1449.- Autorizar a dos funcionarias la asistencia al curso sobre «Instituciones y Derecho Comunitario», organizado por UGT, a celebrar en Huesca.
- 1450.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007.
- 1451.- Nombrar a D.ª M.ª Dolores Iborra Muñoz, funcionaria interina en la plaza de Administrativo en la Sección de Recaudación Servicios Centrales.
- 1452.- aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la calle semipeatonal como continuación de la c/Zacarías Martínez, de Huesca, por un importe máximo de 22.000 € IVA incluido.
- 1453.- Encargar a Vialx Industrias Asfálticas, S.L. la ejecución de la obra «Reparación del firme de hormigón en la Avda. San Jorge y pavimentación de varios caminos en Alcalá de Gurrea».
- 1454.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra «Reparación firme en el acceso a Monasterio Budista», en Graus, por importe de 29.538,32 €
- 1455.- Conceder al Ayuntamiento de Bierge una prórroga, para la justificación de la subvención denominada «Piscina», hasta el 30 de mayo de 2008.
- 1456.- Adjudicar a la empresa IDOM Zaragoza, S.A., la contratación de la verificación de los gastos correspondientes a proyectos incluidos en las medidas 2.1.3 y 4.1.2 del DOCUP OBJ. 2 de Aragón (abastecimiento de aguas y carreteras), por un importe de 34.550 € IVA incluido.
- 1457.- Delegar en el Ayuntamiento de Albalatillo la contratación y ejecución de las obras de «Centro Social IV fase».
- 1458.- Nombrar, a don Miguel Ángel Melet Azpiroz, funcionario interino en la plaza de Auxiliar Técnico de Artes Plásticas, en la Sección de Cultura.
- 1459.- Cancelar el anticipo de caja fija constituido a favor de don Indalecio de la Fuente Chapullé y aprobar el libramiento de pago a favor de don Manuel Murillo Cosculluela.
- 1460.- Adjudicar a Conservación del Alto Aragón, S.L. el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras de la provincia, por un importe de 10.419,83 € IVA incluido.
- 1461.- Adjudicar a Concepción Gracia Mallada el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras de la provincia, por importe de 7.105,81 € IVA incluido.
- 1462 al 1464.- Autorizar a tres funcionarias la asistencia al curso sobre «Nuevo Estatuto del Empleado Público. Marco Psicológico: Habilidades Sociales», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.
- 1465.- Iniciar expediente de revocación de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Miguel del Cinca, dentro del Plan de infraestructuras turísticas, por no haber cumplido con el requisito de justificación y acreditación de la realización de la actuación.
- 1466.- aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación de la calle Chus Carrera, en Santaliestra» (núm. 89, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 7.471,58 €
- 1467.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Pavimentación de la calle Chus Carrera, en Santaliestra» (núm. 89, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 8.219,71 €
- 1468.- Devolver a Máquinas Copiadoras de Huesca, S.L. la fianza definitiva constituida en garantía del contrato de arrendamiento, incluido mantenimiento, en la modalidad de «renting» de una impresora láser de alto rendimiento, para el área de Tributos Locales de la Diputación provincial, por importe de 826,87 €
- 1469.- Nombrar, a D.ª Alicia Escuer Salcedo, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Recaudación de Jaca.
- 1470.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Abastecimiento de agua potable a «Casa Sesé» y acondicionamiento acceso, en Salas Bajas» (núm. 304, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2006), por 34.425 €
- 1471.- Adjudicar a la empresa Abadías Citoler, S.L. el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras de la provincia, por importe de 11.980 € IVA incluido.
- 1472.- Adjudicar a la empresa Hidrológica de Mantenimiento, S.L. el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras de la provincia, por un importe de 6.095,85 € IVA incluido.
- 1473.- Adjudicar a Máquinas Copiadoras de Huesca, S.L., la contratación del arrendamiento, incluido mantenimiento, en su modalidad «renting» de una impresora láser de alto rendimiento, para el área de Tributos Locales de la Diputación Provincial, para el período de dos años, por un importe de 24.492,72 € IVA incluido.
- 1474.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de emulsiones asfálticas, tipo ERC-2, para la Brigada de Conservación de vías provinciales, para el período de un año, por un importe máximo de 30.000 € IVA incluido.
- 1475.- Autorizar a un funcionario para disfrutar una reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo, por interés particular.
- 1476.- Prorrogar, para el ejercicio 2007, el «Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Asociación Cultural Certamen Internacional de Films Cortos Ciudad de Huesca, para la realización del Festival de Cine de Huesca», con una aportación de 90.000 € para el desarrollo del mencionado Convenio.
- 1477.- Aprobar el gasto correspondiente a la factura expedida por Loher Publicidad, S.L., en concepto de Plan de comunicación y diseño de la imagen del proyecto ISPMAT, por importe total de 3.596 € IVA incluido.
- 1478.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 1479.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por errores en padrones y liquidaciones.
- 1480.- Conceder subvenciones a varias instituciones o entidades, por un total de 30.253 € con destino a diversas finalidades.
- 1481.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija, n.º 6, rendida por el habilitado D.ª M.ª Teresa Cáncer Latre, por importe total de 10.224,17 € procediéndose a su reposición.
- 1482.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 2/2007, rendida por el habilitado don Francisco Orduna Luna, por importe total de 47.812,53 € procediéndose a su reposición.

1483.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 1/2007, rendida por el habilitado D.ª Luz Divina Abós Santolaria, por importe total de 3.373,60 € sin que proceda su reposición.

1484.- Concretar la denominación de la obra «Segregado n.º 1 de renovación del abastecimiento de Castelflorite».

1485.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2007.

1486.- Acordar la baja definitiva de 2 recibos del IVTM, por importe total de 147,46 €

1487.- Nombrar, a D.ª M.ª Pilar Lázaro Gargallo, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Recaudación de Jaca.

1488.- Conceder a los ayuntamientos de Peraltila y de Valle de Hecho una prórroga, hasta el 7 de septiembre de 2007, en el plazo de justificación de las subvenciones concedidas para la realización de infraestructuras turísticas del año 2006.

1489.- Abonar 336,32 € a la Comarca de la Jacetania, correspondientes a la liquidación de intereses de los préstamos suscritos con entidades bancarias, dentro del Plan de Turismo Verde.

1490.- Adjudicar a Excavaciones Jesús Eustaquio, S.L. el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras, por un total de 11.484,35 € IVA incluido.

1491.- Encargar a Hormigones Grañén, S.L. la ejecución de la obra «Afirmado de hormigón en calle de Alberuela de Laliena (Abiego)», por importe de 29.822,10 € IVA incluido.

1492.- Encargar a Hormigones Grañén, S.L. la ejecución de la obra «Refuerzo y contención de taludes en Alberuela de Laliena (Abiego)», por importe de 28.339 € IVA incluido.

1493.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Reparación del pavimento del camino de acceso al núcleo urbano de Loarre desde la carretera del Castillo», con un importe de ejecución por contrata de 15.647,47 € encargando a Hormigones Grañén, S.L. la ejecución de la misma.

1494.- Conceder a una funcionaria un permiso de cinco días laborales por enfermedad grave de un familiar.

1495.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la redacción del estudio, definición, ejecución y dirección de obras de una «Ruta de las ermitas del Alto Aragón», por importe máximo de 85.000 € IVA incluido.

1496.- Autorizar a una funcionaria para disfrutar una reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo.

1497.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Limpieza de cunetas en ctra. HU-V-9321 de la N-230 a Luzás y la HUM-08701 de Luzás a Castigaleu (Tolva)», por un importe de 7.675,72 € encargando la ejecución de la misma a la empresa Excavaciones Jesús Eustaquio, S.L.

1498.- Contratar los servicios de Monitor con don Raúl Sanclemente Pérez, por obra o servicio, al objeto de desarrollar el proyecto «Centro Didáctico de Botánica», en el Vivero Provincial, para el curso escolar 2006-2007.

1499.- Aprobar inicialmente el proyecto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento acceso a Eresué (Sahún)», e iniciar los trámites para su contratación con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 59.931,72 €

1500.- Entender prorrogado el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Huesca y la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), al no haber existido denuncia de ninguna de las partes, procediendo al abono de la subvención establecida en el mismo por importe de 24.040 €

1501.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre «Nuevo Estatuto del Empleado Público. Marco Psicológico: Habilidades Sociales», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.

1502.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre «Contratación en la Administración Local», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.

1503.- Autorizar a una funcionaria para asistir al curso sobre «La evaluación de los Proyectos Cooperación Internacional de los Gobiernos Locales», a celebrar en Madrid.

1504.- Delegar en el Ayuntamiento de Jaca la contratación y ejecución de las obras de «Redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo de Martillué en Jaca».

1505.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Ensanche y mejora HU-V-3003 acceso a Javierrelatre. Año 2006 (Caldearenas)» (núm. 4, Plan Accesos núcleos-2006), por 7.050,99 €

1506.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra «Ensanche y mejora tramo final acceso Castillo de Loarre».

1507.- Encargar, a Vialex Industrias Asfálticas, S.L., la ejecución de la obra «Bacheo de la HU-V-2024 de acceso a Zuriza y HU-V-2021 de acceso a Fago», por importe de 15.302,43 € IVA incluido.

1508.- Completar la financiación del proyecto de la obra «Edificio municipal en Loarre. Fase H: Instalación calefacción y varios», por importe total de 5.448,83 €

1509.- Abonar 3.480 € a la empresa Círculo del Arte, para los derechos de exhibición de la exposición fotográfica «Flamenco», de Carlos Saura.

1510.- Abonar 11.736,40 € impuestos incluidos, a Ebro Composición, S.L., para varios trabajos de corrección, maquetación, retoque de imágenes, etc., del catálogo de Vicencio Juan de Lastanosa.

1511.- Adjudicar, a Abadías Citoler, S.L., el contrato menor relativo al servicio de limpieza de cunetas en El Tormillo, por un importe de 4.858,31 € IVA incluido.

1512.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 1/2007, rendida por el habilitado don José Miguel Pesqué Lecina, por importe total de 15.268,64 € procediéndose a su reposición.

1513.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Urbanización c/San Antonio, en Tamarite de Litera» (núm. 97, Plan Provincial de Cooperación-2006), por 45.943,62 €

1514.- Conceder al Ayuntamiento de Barbastro una subvención de 18.000 € para la terminación de las obras del acuartelamiento de la Guardia Civil.

1515.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por importe total de 18.271,09 € para diversas obras.

1516.- Conceder una subvención de 60.000 € a Integración Laboral Arcadia, S.L., destinada a actualización de maquinaria e instalaciones productivas.

1517.- Aprobar el diseño, desarrollo e integración de aplicaciones que permitan ofrecer a los ciudadanos servicios de formación con contenidos del ámbito de la administración electrónica y ámbito sanitario, a través de Televisión Digital Terrestre y dispositivos móviles, así como servicios de información municipal a través de Televisión Digital, por un importe máximo de 180.000 € IVA incluido.

1518.- Aprobar la programación del XVI Festival Internacional de las Culturas Pirineas Sur, para 2007.

Huesca, 21 de junio de 2007.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

4219

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha tenido a bien dictar el Decreto 2369/2007, relativo a la modificación de las Bases que rigen la Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de movilidad interadministrativa, dos puestos de Policía Local, cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, es el que a continuación se señala:

Modificar la Base 2.1.c de las que rigen la Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de movilidad interadministrativa, un puesto de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía 2197/2007 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 118 de fecha 19 de junio, cuyo texto íntegro quedaría como sigue:

«c- Estar en posesión del diploma acreditativo de la Escuela de Policías Locales de Aragón de haber superado el curso de formación selectivo.

Se exceptúa del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior a aquellos Policías Locales que accedieron a los respectivos Cuerpos con anterioridad a la vigencia del Decreto de la Diputación General de Aragón 222/1991, de 17 de diciembre, de Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón».

Huesca, 22 de junio de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4166

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 14 de junio de 2007, aprobó el Proyecto de reurbanización de la plaza pública entre las calles Colón y de las Eras de Miralsot en Fraga (Huesca), redactado por D. Francisco José Bernad Alfaro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A., y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 104.079,33 € Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 15 días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y diario del Alto Aragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 14 de junio de 2007.- El alcalde presidente, Vicente Juan Jueas.

4233

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de la oposición libre convocada para proveer cinco plazas de Técnico Educación Infantil, Grupo C, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

De conformidad con la Base Séptima del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer, por el procedimiento de oposición libre, cinco plazas de Técnico Educación Infantil, Grupo C, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, publicado en el BOP n.º 59 de fecha 26 de marzo de 2007 y en el BOA n.º 38 de fecha 30 de marzo de 2007, se procede a la publicación de la composición del tribunal calificador del citado proceso selectivo.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Concejal D.ª Rosa Ana Aguilar Oliver; suplente: D.ª María Sofía Barco Marcellán.

Vocales:

Representante designado por la Diputación General de Aragón: D.ª María Pilar Ibarz Serrano; suplente: D.ª Teresa Miró Estévez.

Concejal del Ayuntamiento: D. José Antonio Carrión Prieto; suplente: D. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.

Técnico designado por la Alcaldía: D.ª Ester Moré Menén; suplente: D.ª Aránzazu Casals Roldán.

Vocal designado por los representantes de los trabajadores: D.ª Francisca Orries Larroya suplente: D. Francisco Javier Mezquita Portolés.

Secretario:

D.ª Mª Carmen Sala Sabaté; suplente: D. Benito Casas Gallinad.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Así mismo deberán de abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Fraga, a 21 de junio de 2007.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE JACA

4167

EDICTO

D.ª MARIA VIRGINIA ESCARTÍN MAINER, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para «REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE 310 CABEZAS DE OVINO», a emplazar en el municipio catastral de Navasa, Zona nº 10, Polígono nº 5, parcelas nº 18, Paraje «Nucarietas» y nº 36, Paraje «Las Viñas», del Barrio rural de Ara, Término Municipal de Jaca.

En cumplimiento del artículo 65, nº 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, a 15 de junio de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4216

ANUNCIO

Contratación del arrendamiento de materiales de iluminación y sonido y los servicios de asistencia técnica necesarios para los espectáculos del Festival Folklórico de los Pirineos

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se efectúa convocatoria pública para la adjudicación del arrendamiento de material y servicios de asistencia técnica que a continuación se indican:

1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.- Presupuesto Base de Licitación: 67.900.- euros, IVA incluido.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: el arrendamiento de materiales de iluminación y sonido y los servicios de asistencia técnica necesarios para los espectáculos del Festival Folklórico de los Pirineo, en base a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

5.- Lugar de recepción y entrega: Jaca

6.- Plazo de entrega: Antes del 28 de Julio de 2007

7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 JACA (HUESCA) Fax nº 355666, Teléfono: 974-357214.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan quince contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- Apertura de pliegos: Se llevará a cabo el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.- Garantía Provisional y Definitiva:

** Garantía Provisional: No existe

** Garantía Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

12.- Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida e los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente MODELO:

D.....con domicilio enCP....., D.N.I.nº....., teléfonoen plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación.....con domicilio en.....CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) nº.....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Jaca para la contratación de.....declaro:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de..... euros, más..... euros, correspondientes al.....% de I.V.A., debiendo entenderse comprendidos en el precio base referido todos los gastos, incluso los de transporte, montaje y desmontaje, manejo, custodia y vigilancia, seguros, etc.

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En....., a.....de.....de 20.....

Firma

Jaca, 21 de junio de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

4168

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2007, acordó modificar la Ordenanza Fiscal, Nº 10: «Tasa por prestación del servicio de agua», en el núcleo de Tramacastilla de Tena.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que de no producirse éstas, quedarán definitivamente aprobadas las ordenanzas con su modificación.

Sallent de Gállego, a 18 de junio de 2007.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SIETAMO

4169

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad del nombramiento efectuado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 por el que se nombra 1er Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Siétamo al Sr. Concejal D. Ricardo Bergua Salazar, 2º Teniente Alcalde al Sr. Concejal D. Fernando Fiat Pellejero y Tesorero al Sr. Concejal D. Fernando Fiat Pellejero. Lo que se publica a los efectos oportunos,

En Siétamo, a 18 de junio de 2007.- El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS

4176

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-04-2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Santa María de Dulcis (Huesca), lo que se publica a los efectos de la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y del artículo 143 del Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón, en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

I.- ACUERDO PLENO:

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE DULCIS.

Resultando que por Acuerdo del Pleno de fecha 8-11-2005 se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano para el Municipio de Santa María de Dulcis (Huesca)

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 22 diciembre de 2005, y simultáneamente en el Tablón de anuncios de este Ayto, fue sometido el expte a información pública durante el plazo de un mes

Resultando que en el periodo de información pública, se ha presentado una alegación que consta en el certificado de secretaría de fecha 27-01-2006.

Resultando que dicha alegación fue informada por los Servicios Técnicos de esta Corporación

Examinados los informes sectoriales cuyos extremos dispositivos son los que a continuación se detallan:

Nº	Fecha	Admón	Informe	Condiciones/observaciones
1	21-03-06	DGA, Medio Ambiente	Favorable	
2	2-02-06	DGA, Instituto Aragonés del Agua	Favorable	- Se debe definir en los planos del suelo previsto para la depuradora de aguas residuales. - Se tendrá en cuenta el «Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado», Decreto 328/2004 de 24 de febrero, publicado en el B.O.A. de 10 de marzo de 2004. - Se tendrán en cuenta todos los principios y criterios de las Ordenanzas del Plan Aragonés del Saneamiento y Depuración.
3	19-05-06	DGA Comisión Provincial de Ordenación del Territorio	Favorable	- Se deberá contar con los informes sectoriales preceptivos (de los organismos titulares de las carreteras –Diputación General de Aragón y Diputación Provincial-, del Instituto Aragonés del Agua y del Instituto de Gestión Ambiental). - Se deberá aclarar las zonas calificadas como edificios públicos en el núcleo de Buera, además de diferenciar los espacios de los propios edificios públicos. - No deberá aprobarse la alegación fruto de cuya estimación se clasificaría suelo al otrolado de la carretera A-1232- «Eje del Vero»- por considerar que no reúnen los requisitos para ser considerados como terrenos urbanos y por estimarse poco adecuado e inconveniente para el funcionamiento y la explotación de dicho eje carretero, una vez ultimado el mismo. - El acuerdo de aprobación definitiva se deberá inscribir en el Libro Registro de instrumentos urbanísticos de planeamiento y gestión (artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de Ley Urbanística de Aragón) y se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio copia del mismo, junto con la documentación técnica aprobada, debidamente diligenciada.
4	28-02-07	Confederación Hidrográfica del Ebro	Favorable	- Se hace referencia a ciertas PREVISIONES
5	14-03-07	Diputación Provincial de Huesca		- La carretera deberá de garantizar el acceso a la localidad por lo que la línea de edificación mínima será tal que permita una calzada de 7 m., dos aparcamientos de 2,50 m. de ancho y dos aceras de al menos 1,5 m., cumpliendo éstas las prescripciones sobre eliminación de barreras arquitectónicas para discapacitados.
6	09-04-07	DGA Carreteras	Favorable	POBLACIÓN DE HUERTA DE VERO. 1.- La carretera NO se considera urbanizable; se dejará fuera del ámbito de la delimitación, aunque en el plano nº 7 venga delimitada dentro del suelo urbano, ya que se trata de un Dominio Público y está amparada por la Ley 8/1998 de Carreteras de Aragón y su correspondiente Reglamento. 2.- La línea de edificación se situará a partir de trece (13) metros del eje de la carretera, en las zonas que no exista edificación consolidada. 3.- El acceso al municipio se realizará por la intersección existente. 4.- Para realizar obras o actuaciones, en este tramo de carretera, que afecten a la Zona de Dominio Público, se deberá solicitar informe vinculante a este Servicio Provincial según establece el artículo 57.1 de la Ley 8/1998. POBLACIÓN DE BUERA. 5.- No existen carreteras de titularidad de la D.G.A. en esta población

Teniendo en cuenta que todas las Administraciones han remitido sendos informes

Considerando lo dispuesto en los artículos el 29.2 c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Considerando el artículo los arts. 63 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón

Considerando los arts. 97 y 98 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón

Teniendo en cuenta que ya se dispone del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y que se cumplen todas sus condiciones

Y visto el informe-propuesta de Secretaría de 24-04-2007

El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros electos, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. DESESTIMAR la única alegación formulada por don José Antonio Nasarre Salinas en representación de la empresa promotora Construcciones Constar, SL, en razón a los siguientes motivos:

...»tratándose como es una propuesta de crecimiento, no cabe incluirla en la Delimitación de Suelo urbano ya que excede los límites legales y atribuciones de un Proyecto de Delimitación de Suelo urbano, debiéndose incluir en la futura redacción de un Plan General de Ordenación Urbana.»

SEGUNDO. APROBAR definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano que afecta a todo el Término Municipal de Santa María de Dulcis (Huesca), ESTIMANDO la totalidad de modificaciones, condiciones, previsiones, sugerencias y observaciones resultantes de los informes emitidos por el técnico municipal y por las Administraciones competentes, haciendo constar:

Respecto de las observaciones de DGA, Instituto Aragonés del Agua:

a). Que el plano de los vertidos ha sido sustituido por otro que contempla la ubicación de la depuradora, a pesar de que a fecha de hoy no está construida.

b).- Que este Ayto y los técnicos municipales tendrán en cuenta el Reglamento de los vertidos, Decreto 38/2004 de 24 de febrero, así como todos los principios y criterios de las Ordenanzas del Plan Aragonés del Saneamiento y Depuración.

Respecto del informe de DGA CPOT, se dispone de los informes sectoriales preceptivos, se ha sustituido un plano por otro que contempla los inmuebles públicos, y se ha desestimado la única alegación presentada.

Respecto del informe de Confederación Hidrográfica del Ebro, se estiman y se tendrán en cuenta la totalidad de las previsiones citadas.

Respecto del informe de DPH, y en la línea de garantizar el acceso a la localidad, la línea de edificación mínima será tal que permita una calzada de 7 m., dos aparcamientos de 2,50 de ancho y dos aceras de al menos 1,5 m., cumpliendo éstas las prescripciones sobre eliminación de barreras arquitectónicas para discapacitados.

Respecto del informe de DGA Carreteras:

a).- Población de Huerta de Vero:

La carretera NO se considera urbanizable; se dejará fuera del ámbito de la delimitación, aunque en el plano nº 7 venga delimitada dentro del suelo urbano, ya que se trata de un Dominio Público y está amparada por la Ley 8/1998 de Carreteras de Aragón y su correspondiente Reglamento.

La línea de edificación se situará a partir de trece (13) metros del eje de la carretera, en las zonas que no exista edificación consolidada.

El acceso al municipio se realizará por la intersección existente.

Para realizar obras o actuaciones, en este tramo de carretera, que afecten a la Zona de Dominio Público, se deberá solicitar informe vinculante a este Servicio Provincial según establece el artículo 57.1 de la Ley 8/1998.

Población de Buera:

No existen carreteras de titularidad de la D.G.A. en esta población

TERCERO. REMITIR el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

CUARTO. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia

QUINTO. INSCRIBIR el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón.

II NORMATIVA URBANÍSTICA

Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 1
ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

T.M.SANTA MARÍA DE DULCIS

ÍNDICE

1. DE CARÁCTER GENERAL Y DEFINICIONES
- 1.1 OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO
- 1.2 EFECTOS DE SU APROBACIÓN.
- 1.3 OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD. RUINAS.
- 1.4 LICENCIAS, TRAMITACIÓN Y SUSPENSIÓN.
- 1.5 FINAL DE OBRAS.
- 1.6 DISCIPLINA URBANÍSTICA, INSPECCIÓN, INFRACCIONES.
- DEFINICIONES
2. REGULACIÓN DEL SUELO.
- 2.1 CONDICIONES DEL RÉGIMEN DEL SUELO.
- 2.2 SUELO URBANO.
- 2.3 SUELO NO URBANIZABLE.
3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO.
- 3.1 CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.
- 3.2 CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.
- 3.3 CONDICIONES ESTÉTICAS.
4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 2

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

T.M.SANTA MARÍA DE DULCIS

1.- DE CARÁCTER GENERAL Y DEFINICIONES.

1.1.- OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO.

Artículo 1º OBJETO.

Las presentes ordenanzas tienen por objeto establecer las condiciones mínimas de régimen urbanístico y de la edificación, garantizando la posibilidad de que ésta se lleve a cabo de forma armónica y coherente.

Artículo 2º ALCANCE.

Las disposiciones de la delimitación se entienden subordinadas a las prescripciones legales vigentes de rango superior. Si alguna materia objeto de estas ordenanzas estuviera regulada a su vez por otra disposición del mismo rango, se aplicaría la que implicase mayor restricción.

En todo lo no consignado, contemplado o dispuesto explícitamente en estas Ordenanzas, se aplicarán las disposiciones legales vigentes. (Ley 6/98 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley Urbanística 5/1999 del 25 de Marzo, Reglamentos de dicha Ley; Normas Subsidiarias y complementarias Provinciales; Ley del 2 de Mayo de 1.975 de Espacios Naturales; Ley del Tesoro Artístico; Ley de Carreteras, etc.)

Artículo 3º ÁMBITO MATERIAL Y TERRITORIAL.

Las presentes Ordenanzas afectarán a cuantos actos relativos al uso del suelo y de la edificación realicen la Administración y los particulares dentro del ámbito territorial del Municipio de Santa María de Dulcis objeto del proyecto de Delimitación. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 3

Artículo 4º ÁMBITO TEMPORAL.

Estas Ordenanzas entrarán en vigor una vez aprobadas definitivamente, al día siguiente de la publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la provincia, siendo ejecutivas en todo su contenido.

Si la aprobación se hubiera otorgado a reserva de la subsanación de alguna deficiencia, mientras no se efectúe, carecerá de ejecutoriedad en las materias o zonas a las que se refiera. (Artº 65 L.U.A.)

La vigencia de estas Ordenanzas es indefinida mientras no se den los supuestos previstos sobre condiciones de Revisión o Sustitución de la memoria justificativa y sea acordada la revisión o sustitución por un planeamiento de orden superior y éste sea definitivamente aprobado.

Toda modificación o ampliación de cualquiera de sus elementos constitutivos: límites, alineaciones y rasantes y ordenanzas requiere nueva tramitación conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª Arts 71,72,73 de la Ley Urbanística de Aragón.

Artículo 5º ADMINISTRACIÓN ACTUANTE.

Corresponde la aplicación e interpretación de las presentes Ordenanzas al Ayuntamiento; si bien, respecto a la interpretación la Corporación podrá recabar en su caso criterios de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

1.2.- EFECTOS DE SU APROBACIÓN.

Artículo 6º PUBLICIDAD

El presente Proyecto de Delimitación con sus planos, memorias y ordenanzas, serán públicas y cualquier persona que lo desee podrá consultarlo en los locales del Ayuntamiento y en horario que coincida con el de despacho al público del resto de las oficinas. (Disposición Adicional sexta L.U.A.)

Todo administrado tendrá derecho a que el Ayuntamiento le informe por escrito, en el plazo máximo de un mes a contar desde la entrada de la solicitud del régimen urbanístico aplicable a una finca o sector. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 4

Artículo 7º OBLIGATORIEDAD.

Los particulares, al igual que la Administración quedarán obligados al cumplimiento de las disposiciones y normas contenidas en este Proyecto de Delimitación. (Artº 67 L.U.A)

Artículo 8º EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones erigidas con anterioridad a la aprobación del Proyecto de Delimitación que resulten desconformes con el mismo, serán clarificadas como fuera de ordenación.

En estas edificaciones no se podrán realizar obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación; pero si las pequeñas reparaciones que exigen la higiene, el ornato y la conservación del inmueble. En los casos especiales previstos en el Artº 70 de la L.U.A., se permitirán obras parciales y circunstanciales de consolidación. (Artº 70.3 L.U.A.)

1.3.- OBLIGACIONES DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD. RUINAS

Artículo 9º ORDENES DE EJECUCIÓN.

El Ayuntamiento ordenará la ejecución de las obras necesarias para conservar en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, calidad ambiental cultural y artística cualesquiera edificaciones, terrenos, solares, urbanizaciones y carteles se hallen enclavados en el término municipal.

Así mismo exigirá que las fachadas y espacios visibles desde la vía pública de los edificios se conserven en las debidas condiciones procediendo sus propietarios al revoco y pintado de las mismas o a su terminación en materiales que no precisen de posterior tratamiento.

Artículo 10º MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Cuando como consecuencia de las comprobaciones hechas por el Ayuntamiento se estime que la situación de un inmueble ofrece tal deterioro que supone peligro para las personas o bienes, el Ayuntamiento o Alcalde, aportarán las medidas referidas a la seguridad de la edificación que fueran necesarias; incluso su derribo, si la seguridad lo requiriese, sin que ello exima a los propietarios de las responsabilidades de todo orden que pudiera serles exigida, Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 5 por negligencia en los deberes de conservación que les corresponda. (Artº 191 L.U.A.)

Artículo 11º DEFICIENCIAS CONTRA LA SALUBRIDAD.

El artículo anterior será también aplicable en los casos de deficiencia contra la higiene y salubridad, considerándose entre ellos los producidos por el estado de las edificaciones hundidas o solares escombrados, por lo que será de obligado cumplimiento el vallado, limpieza y correcto mantenimiento de los solares.

1.4.- LICENCIAS, TRAMITACIÓN Y SUSPENSIÓN.

Artículo 12º ACTOS SUJETOS A LICENCIA.

Estarán sujetos a previa licencia municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos:

- Las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Las obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones.
- Las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones.
- Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios cualquiera que sea su uso.
- Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.
- Las obras de instalación de servicios públicos.
- Las parcelaciones urbanísticas.
- Los movimientos de tierras tales como desmontes, explanación, excavación y terraplénado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un Proyecto de Urbanización o de Edificación aprobado.
- La primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.
- Los usos de carácter
- El uso de vuelo sobre las edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- La modificación de uso de los edificios e instalaciones en general.
- La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.

Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 6

- Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, servicios públicos o cualquier otro uso que pueda darse.

- La tala de árboles, integrados o no en masa arbórea, siempre que esté enclavada dentro de los terrenos afectados por el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

- La colocación de carteles de propaganda visible desde la vía pública.

Artículo 13º NECESIDAD DE LA LICENCIA DE OBRAS.

Para ejecutar cualquiera de los actos anteriormente expuestos se precisa la previa licencia municipal, el pago de arbitrios correspondientes y la dirección e inspección de los técnicos facultativos competentes.

Cualquiera de estos actos que promuevan los Órganos del Estado o Entidades de Derecho Público que administren bienes estatales estarán igualmente sujetos a licencia municipal y al pago de los derechos correspondientes. (Art. 177 L.U.A)

Igualmente es necesaria la licencia y el pago de arbitrio correspondiente para los particulares que deseen realizar cualquiera de los actos de edificación y uso del suelo señalados en el artículo anterior, tanto en terrenos de dominio público como privado, sin perjuicio de las obras y autorizaciones a que hubiere lugar.

Artículo 14º PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Alcalde del Municipio, firmado por el propietario o persona que legalmente lo represente, con indicación del nombre, apellido, domicilio y datos del D.N.I del propietario. Se señalará asimismo en la solicitud los nombres del técnico facultativo correspondiente a la clase de las obras a realizar y del técnico ayudante legalmente capacitado. Se acompañará de 2 ejemplares del Proyecto de las obras a realizar, suscritos por el técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente, con todos los documentos necesarios para describir totalmente la obra. (Artº 175 L.U.A)

Si la obra que se proyectase realizar no requiere por su especial naturaleza o escasa complejidad, la formulación de proyectos técnicos, en la solicitud de licencia se consignarán la clase de obra y la situación de la finca donde se vaya a realizar, y se indicarán cuantos datos fueran precisos para que el Ayuntamiento se forme juicio de la obra a realizar. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta.María Dulcis 7

Artículo 15º COMPETENCIA Y RESOLUCIÓN.

La competencia para otorgar licencias corresponde al Ayuntamiento salvo en los casos previstos por la ley del Suelo (Artº 5 L.U.A.). El Ayuntamiento no podrá otorgar licencia para construcción en tanto no quede garantizado el caudal de agua necesario para el desarrollo de la actividad de que se trate y se acredite la garantía sanitaria de las aguas destinadas al consumo humano. (Real Decreto 928/1976 de 16 de Marzo). Idénticas garantías deberán tomarse por parte del Ayuntamiento respecto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de vertido de aguas residuales debiendo estar garantizadas las condiciones higiénicas del vertido o la capacidad del colector general.

En ningún caso podrá otorgarse licencia de obras o edificaciones que den lugar a algunas de las infracciones de las señaladas en el Art. 25 L.U.A o que infrinjan las presentes Ordenanzas.

Así no podrá concederse licencia de edificación en terrenos que no tengan la condición de solar, salvo que se den previamente las garantías previstas en el Artº 30 de este documento. (Artº 39.1 R.G.U.).

Toda resolución que otorgue o deniegue licencia deberá de ser motivada, con indicación de los recursos pertinentes y se informará en el plaza máximo de un mes, a contar desde la presentación de la solicitud en el Registro Municipal. En el caso de licencia para obras e instalaciones menores y apertura de pequeños establecimientos, el plazo será de quince días. /Artº 179.2 L.S; 3.2 R.D; 9.5 R.S.).

Si transcurrido el plazo de un mes no se hubiere notificado la resolución al interesado, éste podrá acudir a la comisión Provincial de Ordenación del Territorio, y si en el plazo de un mes no se notificase acuerdo expreso de resolución, se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo.

Si la licencia solicitada se refiere a las obras o instalaciones menores y apertura de pequeños establecimientos y hubiese transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiere comunicado al interesado, se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo.

Cuando las actividades a desarrollar en el edificio resulten con calificación de Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas por estar incluidas en el nomenclador anejo al Reglamento o actividades nuevas no contempladas y que se asimilen a éstas, el expediente se tramitará en la forma expresada en el Título II del citado Reglamento de Actividades Molestas.(Decreto 2414/1961 del 30 de Noviembre). Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta.María Dulcis 8

De similar manera se procederá con las actividades incluidas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El alcalde podrá ordenar en cualquier momento que por funcionario técnico se gire visita de inspección a las actividades que vengán desarrollándose o instalaciones que funcionen para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia.

El titular de la licencia por sí mismo o por persona que le represente, y el Director facultativo de la obra, están obligados a asistir a los actos de inspección cuando sean citados al efecto, así como a franquear la entrada en la finca a los funcionarios inspectores.

Cuando con arreglo al proyecto presentado se comprobara que las obras a realizar se emplazan en suelo no urbanizable y no constituyen explotaciones destinadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, se remitirá el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su tramitación según el Artº 25 L.U.A.

Artículo 16º EXCEPCIONES.

Se exceptúan del requisito de redacción de Proyecto Técnico, así como de la necesidad de nombrar técnicos competentes encargados de la dirección e inspección facultativas, a las obras que no siendo de nueva planta o de ampliación de edificios existentes cumplan los requisitos siguientes:

- Se trate de reformas que no alteren de modo esencial a la construcción, y no afecten a su estructura.

- Edificaciones para cobertizos de usos secundarios, que cuentan con una planta y tengan una superficie menor de 20 m2. Estas construcciones cumplirán el resto de las condiciones que se dan en las presentes Ordenanzas, en cuanto a materiales, usos, etc.

En todos los casos anteriores sigue siendo preceptiva la obtención de la correspondiente licencia municipal, previa a la realización de las obras. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta.María Dulcis 9

Artículo 17º CADUCIDAD DE LA LICENCIA.

La licencia caducará:

- Por desistimiento del interesado.

- Al año de su concesión, si dentro del mismo no se han comenzado las obras ni se han solicitado y concedido prórroga por razones justificadas.

- Cuando comenzadas las obras fueran suspendidas y transcurrieran seis meses sin reanudarlas, no habiéndose solicitado y obtenido antes del Ayuntamiento una prórroga por razones justificadas que el interesado alegará en la instancia. Si pasado este nuevo plazo no se comenzarán las obras, la licencia caducará definitivamente, a no ser que sea por causa de probada fuerza mayor o por mandato de la autoridad competente.

- Por transcurso del plazo señalado en la licencia para la realización de las obras.

Artículo 18º SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA.

Cuando los actos de edificación y uso de suelo señalados en el Artº 12 precedente se efectuasen sin licencia o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, el alcalde o el Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo dispondrán la suspensión inmediata de los mismos, sin perjuicio de lo cual se procederá con carácter inmediato a la incoación de un expediente de sanción. El acuerdo de suspensión se comunicará al Ayuntamiento en el plazo de tres días si aquel no hubiese sido adoptado por el alcalde (Artº 196 L.U.A. y siguientes).

Si la actividad ejecutada sin licencia fuese una demolición, el Ayuntamiento y en su caso el Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio ordenarán si procediese, la reconstrucción de lo indebidamente demolido a costa del interesado. (Artº 30 R.D.U)

En cualquier caso el Alcalde dispondrá la suspensión de los efectos de una licencia y orden de ejecución y consiguientemente la paralización inmediata de las obras iniciadas a su amparo cuando el contenido de dichos actos administrativos constituya una infracción urbanística grave, de acuerdo con los Artº203-210 de la L.U.A y 34 al 39 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta.María Dulcis 10

Artículo 19º PERMISOS DE URGENCIA.

Excepcionalmente, en casos de reconocida urgencia derivada de la necesidad de evitar daños a personas o cosas en que no pueda demorarse la ejecución de las obras durante los plazos de tramitación, el interesado podrá solicitar licencia siempre que las obras no sean de nueva planta, mediante comparecencia ante el Ayuntamiento, alegando los motivos de urgencia. El permiso de urgencia que se concediera en este caso se limitaría a las obras que se consideren como necesarias.

1.5.- FINAL DE OBRAS.

Artículo 20º COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO.

Terminadas las obras, el propietario, en el plazo máximo de quince días lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento mediante el oportuno escrito acompañado de un certificado final de obras, suscrito por el facultativo director y técnico ayudante, visado por los Colegios Profesionales correspondientes.

En ningún caso podrán quedar las obras sin concluir interiormente, ni en sus fachadas en forma que afeen el aspecto de la vía pública, desmerezcan de las condiciones estéticas del paraje o perturben la normal utilización del inmueble para el uso para el que fueron proyectados.

En el plazo de siete días siguientes a la terminación de las obras, el propietario deberá:

- Retirar los materiales sobrantes, andamios y vallas.

- Reponer o reparar el pavimento, arbolado, conducciones y demás elementos públicos que hubiesen sido afectados.

En caso contrario, el Ayuntamiento actuará con cargo al propietario.

Artículo 21º CÉDULA DE HABITABILIDAD.

Al término de cualquier obra de edificación, sea de nueva planta o de reforma, y antes de ponerlas en uso, deberá de solicitarse acompañado de impreso firmado por técnico competente, la Cédula de Habitabilidad (Art 147 L.U.A), excepto en los casos señalados por la ley. La Cédula se concederá previa Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta.María Dulcis 11 inspección y comprobación que la obra se ajusta al proyecto autorizado. (Decreto 469/1972 de 24 de Febrero) por la administración competente.

Las empresas suministradoras de los servicios de agua, gas y electricidad no podrán formalizar ningún contrato definitivo de suministro sin que el solicitante presente documento que acredite haber obtenido las cédulas de habitabilidad o justifique su exención. (Decreto 469/1972 de 24 de Febrero).

1.6 DISCIPLINA URBANÍSTICA, INSPECCIÓN, INFRACCIONES.

Artículo 22º INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

El Alcalde y los servicios técnicos competentes ejercerán la inspección de las obras, instalaciones y parcelaciones urbanas dentro del término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas, así como el resto de Administraciones Públicas según Capítulo I del Título Séptimo de la L.U.A.

Artículo 23º INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES.

El Alcalde ejercerá la inspección de las obras, instalaciones y funcionamiento de las actividades molestas, insalubre, nocivas o peligrosas, al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles. (Instrucciones para aplicación del Reglamento de Actividades Molestas. Orden de 15 de Marzo de 1963).

Artículo 24º INFRACCIONES URBANÍSTICAS.

Constituyen infracciones urbanísticas toda vulneración de las prescripciones contenidas en la Ley de Régimen de Suelo y demás normativa vigente, y en las presentes Ordenanzas.

- La vulneración del ordenamiento urbanístico al otorgar licencia y orden de ejecución.

- Las actuaciones que estando sujetas a licencia y otra autorización administrativa de carácter urbanístico, se realicen sin ella, independientemente que sean legalizables posteriormente o no.

Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 12

Serán consideradas infracciones expresas las contenidas en el capítulo II de la L.U.A, (Artº 203 al 205 ambos inclusive, en los que así mismo se señalan las sanciones a aplicar).

Artículo 25º PERSONAS RESPONSABLES.

En las obras efectuadas sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas serán sancionados por infracciones urbanísticas el promotor, el empresario de las obras y el técnico director de las mismas.

DEFINICIONES.**SUELO URBANO:**

Suelo urbano es aquel comprendido dentro de la poligonal del Proyecto de delimitación del Suelo. El suelo urbano será directamente apto para la edificación, sin necesidad que tenga la condición de solar, aunque el Ayuntamiento podrá imponer la ejecución simultánea de las obras de urbanización que considere precisas para mantener la configuración del casco urbano, exigiendo garantías suficientes del cumplimiento de esta obligación. El resto de terrenos del término municipal quedará clasificado como suelo no urbanizable. (Art 131 a 134 Reglamento L.U.A) Los propietarios tienen el derecho y el deber de completar la urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solares, completando a su costa la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen la condición de solar, cediendo gratuitamente al municipio los terrenos afectados por las alineaciones y rasantes establecidas.

ALINEACIÓN:

Son las líneas teóricas que se definen en los planos y a las que tendrán que sujetarse las fachadas de las construcciones en todo el frente de parcela.

SOLAR:

Superficie de suelo urbana apta para la edificación, por reunir los requisitos exigidos por la Ley y por las presentes Ordenanzas.

PATIO:

Espacio libre privado consecuencia de una determinada estructura. Es el espacio sin ocupar por la edificación dentro de la parcela edificable. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 13

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

Se considerará como tal la cerrada por los muros o cerramientos que definen el perímetro de la construcción incluido éstos.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

Distancia comprendida entre la rasante de la cara superior del último forjado en el punto medio de la fachada.

En calles en pendiente se toman escalonadamente en el centro de cada tramo de fachada correspondiente a 20 metros.

ALTURA DE PLANTA:

Distancia entre las caras superiores desde forjados continuos.

ALTURA DE PLANTA BAJA:

Distancia comprendida entre la rasante y el nivel de la solera de la primera planta.

SEMISÓTANO:

Será toda planta de edificación cuyo forjado superior no sobresale más de un metro en todos los puntos del terreno en contacto con la edificación.

SÓTANO:

Toda planta de edificación cara inferior del forjado superior se encuentra por debajo de la rasante de calle.

CUERPOS VOLADOS:

Son los cuerpos de edificación que pueden salir de la alineación marcada, según las presentes Ordenanzas, ejemplo: balcón.

ALEROS:

Cuerpo o borde inferior de tejado o cubierta que sobresale del muro.

RASANTE:

Es la cota vertical en cada punto de la alineación. A efectos de la medición de altura de la edificación la rasante utilizable será la que corresponda al punto medio de la longitud de la fachada correspondiente. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 14

ANGOLFAO SOLANAR:

Última planta de un edificio dedicada a almacenaje que carece de cerramiento total al menos en uno de sus paramentos verticales, de materiales, composición, etc., característicos de la región.

2.- REGULACIÓN DEL SUELO.**2.1.- CONDICIONES DEL RÉGIMEN DEL SUELO.****Artículo 26º CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS.**

Los terrenos que comprenden la totalidad del término municipal, a los que se extiende el ámbito territorial de este Proyecto de Delimitación, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 63 de la L.U.A, quedan clasificados en:

- Suelo urbano.

- Suelo no urbanizable.

2.2.- SUELO URBANO.**Artículo 27º SUELO QUE COMPRENDE.**

Constituyen el suelo urbano únicamente los terrenos que por cumplir los requisitos establecidos en el Artº 13 de la Ley del Suelo, se han comprendido dentro de la Delimitación Projectada.

Artículo 28º REQUISITOS PARA CONSTRUIR EN SUELO URBANO.

Será condición indispensable para poder edificar en suelo urbano la previa obtención de la licencia.

No podrá concederse licencia de edificación y consiguientemente no podrán ser edificadas, aquellas parcelas que no gocen de las condiciones de solar por no reunir todos los requisitos que se señalan en el artículo siguiente, salvo que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación mediante las garantías expresadas en el Art.212 de la L.U.A.

Deberá solicitarse informe vinculante al Servicio de Control de Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas del Ebro siempre que las obras a realizar, se ubiquen en la zona de policía (100m de anchura a ambos lados de un Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 15 cauce público), la Ctra A-1233 incluídos dentro del perímetro de Delimitación de Suelo Urbano, de acuerdo con el Art.78.1 del actual Reglamento del dominio Público Hidráulico de la vigente Ley de Aguas.

Artículo 29º CONDICIONES DE SOLAR.

Tendrán la condición de solar las superficies del suelo urbano aptas para la edificación que reúnan las siguientes condiciones:

- Acceso rodado.

- Abastecimiento de agua.

- Evacuación de aguas.

- Suministro de energía eléctrica.

- Pavimentación de la calzada.

- Integración en la malla urbana.

Artículo 30º EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES DE SOLAR.

Para la concesión de licencias en terrenos de Suelo Urbano que no reúnan las condiciones de solar, además de las condiciones específicas de edificación contenidas en las presentes Ordenanzas, deberá cumplirse la siguiente garantía o condición:

La propiedad se comprometerá a realizar todos los servicios o requisitos señalados al mismo tiempo que la edificación, o bien abonará al Ayuntamiento el importe de su ejecución a efectos de que sean realizados por éste al mismo tiempo que la construcción.

2.3 SUELO NO URBANIZABLE.**Artículo 31º SUELO NO URBANIZABLE.**

Constituyen el Suelo No Urbanizable los terrenos que, dentro del ámbito se encuentran fuera de la delimitación de Suelo Urbano efectuada.

Tendrán la consideración de Suelo No Urbanizable Especial los terrenos citados en la Disposición Adicional Primera de la LUA. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 16

La regularización de cada categoría de suelo no urbanizable vendrá dada por lo previsto en los art.21 a 25 de la LUA, y en su defecto por las Normas Subsidiarias Provinciales.

3.-CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO.**3.1.- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.****Artículo 32º CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.**

Será de aplicación el apartado 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3. de las N.N.S.S y Complementarias de la Provincia de Huesca según sea de aplicación el criterio según las mismas.

Artículo 33º SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Deberá constatarse el cumplimiento de la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación en los términos en que resulte exigible en cada caso en los procedimientos de aprobación de otorgación de licencias o autorización de uso de suelo.

3.2.- CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.**Artículo 34º CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.**

Todas las viviendas cumplirán lo dispuesto en la Orden de 29 de Febrero de 1.944 (Gobernación), por la que se determinan las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.

Artículo 35º EN VIVIENDAS

Toda vivienda tendrá condición de exterior, debiendo cumplir como mínimo que su sala de estar tenga un paramento con hueco que de frente en una longitud de por lo menos tres metros a una calle o espacio público, o bien a un patio de manzana en cuya planta se pueda inscribir una circunferencia que cumpla simultáneamente las condiciones siguientes: Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 17

- a) Que el diámetro sea superior a 9 metros.
b) Que el diámetro supere a la mayor altura de los paramentos que encuadran el patio.

La citada longitud corresponderá a las líneas rectas y normales al hueco.

Todas las viviendas serán unifamiliares

Artículo 36º PROGRAMA MÍNIMO.

Toda vivienda constará como mínimo, de cocina, comedor, un dormitorio de dos camas y aseo con ducha, teniendo el baño o aseo entrada independiente desde pasillos o distribuidores en caso de obras de nueva construcción.

Artículo 37º DIMENSIONES MÍNIMAS.

- Dormitorio de una cama 6 m2.
- Dormitorio de dos camas 10 m2.
- Comedor-cuarto de estar 14 m2.
- Cocina 6 m2.
- Cocina-comedor 14 m2.
- Aseo 1,5 m2.

Artículo 38º PATIOS INTERIORES.

Deberán tener forma y dimensiones tales que en su planta se pueda inscribir una circunferencia cuyo diámetro sea mayor o igual que un tercio de la altura del paramento más alto que lo encuadre, con un mínimo de tres metros de diámetro.

Artículo 39º LOCALES DESTINADOS A COMERCIO O INDUSTRIA.

Los locales destinados a comercio o industria deberán tener como mínimo una superficie de 6 m2/puesto de trabajo y un volumen de 15 m3/puesto de trabajo. Así mismo deberán estar dotados al menos de un aseo. Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 18

3.3- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Artículo 40º EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA EN NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO.

Las edificaciones de nueva planta deberán acomodarse al tejido urbano en que se ubican, adaptándose a la tradición arquitectónica del lugar, tomando de la misma los elementos tipológicos necesarios para procurar una continuidad en el diseño de las nuevas edificaciones. Para ello se fijan las disposiciones siguientes:

a) Las fachadas que den a espacios públicos serán predominantemente planas y homogéneas utilizándose un solo material básico. Se permitirán variaciones de material en jambas y dinteles de los huecos a fin de formar los tradicionales resaltes de ventanas y balcones. Podrá también variarse de material al objeto de constituir zócalo y siempre que la altura de éste no rebase 1/3 de la altura total del edificio.

b) Los materiales de fachada serán los habituales del lugar, es decir, los enfoscados, enlucados o pintados, mampostería, sillería y ladrillo cara vista.

Se prohíben revestimientos de plástico, metálicos o fibrocemento, especialmente carpinterías de aluminio o pvc de colores estridentes y no acordes con la estética de la Casa del Somontano.

c) Los huecos en balcones, ventanas y galerías tendrán una proporción vertical o cuadrada, de modo que la anchura de éstos esté comprendida entre la mitad de la altura y la altura del hueco en cuestión.

d) Los antepechos de los balcones serán de hierro.

e) Las cubiertas serán de teja árabe. Se recomienda el uso de teja vieja, pudiéndose utilizar teja de hormigón de color ocre o rojo envejecido. Se prohíbe el uso de pizarra, uralita o teja de hormigón de color negro.

f) Las paredes medianeras que queden al descubierto aunque sea provisionalmente se revocarán o cubrirán de materiales similares a los de fachada.

g) Las construcciones se adaptarán a los tipos y estilos propios de la zona, debiendo predominar los elementos acostumbrados en el término.

h) No se permitirá el empleo de materiales falseados, o que sean imitaciones de otros, procurándose siempre la presentación y empleo de materiales de la clase y tipo que realmente representen.

i) Los vuelos de balcones y voladizos no superarán 1/10 del ancho de la calle con un máximo de 50cm, no sobresaliendo del plano de fachada aquellos vuelos que estén a menos de 3,00m de la rasante de la calle.

Ordenanzas Proyecto Delimitación Suelo Urbano Sta. María Dulcis 19

Artículo 41º OBRAS EN EDIFICACIONES EXISTENTES.

Las obras de reforma de edificaciones ya existentes se realizarán procurando conservar todos los elementos arquitectónicos que dan carácter al edificio y si se encontraran elementos ocultos, que anteriormente no estuviesen visibles, se procurará devolverles su antigua función por la cual se hace la reforma.

No se concederá licencia de obras de reforma de los edificios que no cumplan alguna de estas Ordenanzas, si no se adaptan en las obras para las que se solicite dicha licencia.

Artículo 42º VALLAS O CIERRES DE TERRENOS O SOLARES.

En los vallados o cierres de terrenos o solares serán de aplicación las mismas limitaciones impuestas a las fachadas en el artículo 40, no pudiendo ser la altura superior a dos metros, debiéndose enfoscar con mortero terroso o realizar con mampostería o ladrillo viejo.

Los vallados en los caminos de acceso a la población se realizarán con piedra de mampostería de la zona.

4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Artículo 43º DISPOSICIONES GENERALES.

La protección del medio ambiente quedará regulada por la legislación en vigor de las diferentes materias y en las Normas Subsidiarias de la Provincia de Huesca (Título VIII), controlándose por la Administración la adopción de las medidas necesarias de prevención, vigilancia y corrección de todas las circunstancias que pudieran conducir a un incremento de la contaminación del mismo o en cualquiera de sus manifestaciones y cuales quiera que sean las causas que lo produzcan.

Las ampliaciones de la red de saneamiento tendrán carácter unitario, insistiendo en la prohibición de entrada de aguas limpias de otros orígenes como acequias, barrancos, escurrederos, cauces canalizados, aguas freáticas, etc.

El municipio de Adahuesca dispone en la actualidad de una vieja estación de depuración.

Santa María de Dulcis, octubre de 2005

El Arquitecto

José Antonio Pardina Mata

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Santa María de Dulcis, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea su resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huerta de Vero, a 19 de junio de 2007.- El alcalde, Mariano Lisa Pano.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

4189

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2007 por el que se acuerda el nombramiento como Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de D. Antonio Ascaso Zabau y como Tesorero, de D. Joaquín Bergua Jaime.

Lo que se hace a los efectos oportunos, en Monflorite, a veintiuno de junio de dos mil siete.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA

4191

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de mayo de 2007, aprobó por la unanimidad de todos sus miembros y de forma definitiva el Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación prevista en Montmesa conforme la documentación presentada por D. Custodio Martínez Carrillo en representación de la mercantil Construcciones CUSMARCA S.L, y redactada por el arquitecto D. Juan José Florensa Mateu.

El citado acuerdo, pone fin a la vía administrativa, por lo que en aplicación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se puede interponer contra el mismo alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contenciosos administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la presente publicación.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Ley Urbanística de Aragón.

En Lupiñén-Ortilla, a 11 de junio de 2007.- El alcalde, Joaquín Mariano Tí Aín.

4192

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio han sido nombrados en el cargo de Primero y Segundo Teniente de Alcalde respectivamente a los Concejales: D. Macario Antonio Sanmartín Maza de Lizana y D. Ernesto Sanmartín Reula, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lupiñén-Ortilla, a 18 de junio de 2007.- El alcalde, Joaquín Mariano Tí Aín.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**4196****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Graus, en sesión celebrada en Pleno de la Corporación el día 27 de abril de 2007, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, tramitación urgente, en procedimiento abierto, mediante concurso para la realización de las obras contenidas en el proyecto de «Red de abastecimiento de agua de Aguinaliu» que ha sido redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Marín López.

1. Entidad adjudicataria
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Graus
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato. «Red de abastecimiento de agua de Aguinaliu»
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación se fija en 182.535,81 €IVA incluido, que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

5. Plazo de duración: La duración de la obra es de TRES MESES.

6. Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 3.650,72 € equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del total del importe de adjudicación.

7. Clasificación del contratista: No es necesaria.

8. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Graus (Huesca).
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los TRECE días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 15,00 horas del día siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

a) Documentación a presentar: La especificada los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 h. a 15 h

10. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil, que no sea sábado, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

11. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar la oferta que estimen conveniente, haciendo saber que por medio del presente anuncio se somete a información pública el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el concurso durante el plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón –Sección Huesca– para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Graus, 22 de junio de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

4197**ANUNCIO**

Por el que se somete a información pública el pliego de condiciones por el que se rige el procedimiento de adjudicación de la obra Red de Abastecimiento de agua de Aguinaliu

El Ayuntamiento de Graus, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 2007, acordó la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de la obra Red de Abastecimiento de agua de Aguinaliu

El pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles, procedimiento declarado urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art 233.2.4ª de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

El expediente puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

Si dentro del referido plazo se formularan reclamaciones contra el pliego se suspenderá el procedimiento de adjudicación del contrato, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas. Por el contrario, si no se formularan reclamaciones contra el pliego en el plazo habilitado para ello, se entenderá definitivamente aprobado éste en consecuencia el expediente de contratación y la apertura de procedimiento de adjudicación.

Graus, 22 de junio de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA**4198****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscinas Municipales, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2007, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación el texto íntegro de la referida Ordenanza:

**ORDENANZA FISCAL Nº 18
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
PISCINAS MUNICIPALES**

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por prestación del servicio de Piscinas Municipales», que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la entrada al recinto y utilización de las instalaciones de las piscinas municipales.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que utilicen las instalaciones de las piscinas municipales ó entren en el recinto de las mismas con finalidad lúdica ó deportiva.

Artículo 4º.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a los que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señalan los artículos 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se aplicarán exenciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta Tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 y la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido 2/2004.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

	Adultos	Niños	Jubilados (> 65 años)
Entrada diaria	3,00 €	1,50 €	1,50 €
Lote 10 entradas	20,00 €	10,00 €	10,00 €

Se consideran niños, los menores de 10 años. Los menores de 3 años tienen acceso gratuito.

Artículo 7º.- Periodo impositivo y devengo.

La Tasa se devengará cuando se inicie la utilización del servicio de piscinas municipales, en el horario de apertura al público establecido por el Ayuntamiento. La duración de la temporada de baño se establecerá por el Ayuntamiento de forma genérica, pero podrá adaptarse en función de la climatología. Estas alteraciones no modificarán las tarifas a abonar ni supondrán derecho alguno a la devolución de parte de las mismas.

Artículo 8º.- Gestión.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponden al Ayuntamiento.

2. El pago de la Tasa se acreditará:

a) tratándose de utilizaciones aisladas, por ingreso directo en la Taquilla de las piscinas municipales, mediante la adquisición de la correspondiente entrada diaria.

b) tratándose de uso de las instalaciones para varios días, por ingreso directo en la Tesorería municipal ó en la Taquilla de las piscinas municipales, mediante la adquisición del correspondiente bono.

3. El abono de la Tasa no supondrá ni creará otro derecho al usuario que la utilización de las piscinas con sujeción a las normas y reglamentos del servicio.

4. El personal del Ayuntamiento encargado de la gestión de las instalaciones, ó el personal adjudicatario del servicio, podrá determinar la expulsión de los infractores de las normas de comportamiento establecidas y señalizadas mediante carteles u órdenes directas. Dicha expulsión no supondrá en ningún momento derecho a la devolución de la tasa abonada.

5. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

Artículo 9º.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

Artículo 10º.- Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2.007, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, resultando de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Tolva, a 21 de junio de 2007.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz-Repiso.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

4203

EDICTO

Por LA BROCADA, S.C., con C.I.F. G22251524, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «AMPLIACION EXPLOTACION DE GANADO PORCINO PARA CEBO (2.080 PLAZAS)», con emplazamiento en Polígono 2, Parcela 211.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

El Expediente se encuentra de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Capella, 18 de Junio de 2007.- La alcaldesa, ANGELA SARRIERA SOCIAS.

AYUNTAMIENTO DE FANLO

4204

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 16 de mayo de 2007, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2007, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal	28.000 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios	67.800 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	3.700 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales	617.850 euros
TOTAL	717.350 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos	16.300 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	15.939 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	80.511 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	32.600 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	572.000 euros
TOTAL	717.350 euros

Fanlo, 18 de junio de 2007.- El alcalde, Horacio Palacio Sesé.

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

4205

EDICTO

De conformidad con el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública, durante el plazo de DOS MESES, el Proyecto presentado en este Ayuntamiento por Don ALBERTO RUBIO DE VAL, con D.N.I. núm. 17.219.535-Y, y domicilio en La Huerta, 1, de Lascuarre, para «CUBRICION DE TERRAZA».

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito o por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

Lascuarre, 19 de junio de 2007.- El alcalde, Jose Luis Lloret Sin.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

4206

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Loarre ha dictado en fecha 18 de junio de 2007 la Resolución sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

* Primer Teniente de Alcalde: DÑA. INES MARIA DEL MAR GIMENEZ CUELLO.

* Segundo Teniente de Alcalde: D. ANGEL CASTÁN OTAL.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Loarre, a 18 de junio de 2007.- El alcalde presidente, Miguel Liesa Ladrero.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

4193

EDICTO

Por Resolución de fecha veintisiete de Enero de dos mil seis, el Presidente de la Comarca ha acordado :

«Finalizado el proceso selectivo, convocado para cubrir 2 plazas vacantes de Funcionarios del grupo C, con la categoría de Sargento, dentro de la Escala de Administración Especial, y pertenecientes al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador y de acuerdo a la competencia que me otorga el art. 30.11.j), de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en el punto octavo de las bases de la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos de la Comarca la relación de aprobados en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Simultáneamente notificara los aspirantes aprobados: D. Benjamín Rodrigo Olmos Alvaro y D. José Luis Paniceres Corrales., para que aporten los documentos que se establece en el Punto Octavo de las Bases y la justificación de no estar incurso en causa de exclusión médica.

Dado por el Presidente D. Salvador Plana Marsal, en la fecha arriba indicada, ante mí el Secretario.»

El presidente, Salvador Plana Marsal.

4194

EDICTO

Por Resolución 043/2006 de fecha veintisiete de Enero de dos mil seis, el Presidente de la Comarca ha acordado:

«Finalizado el proceso selectivo, convocado para cubrir 5 plazas vacantes de Funcionarios del grupo D, con la categoría de Bomberos Conductores, dentro de la Escala de Administración Especial, y pertenecientes al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador y de acuerdo a la competencia que me otorga el art. 30.11.j), de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en el punto octavo de las bases de la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos de la Comarca la relación de aprobados en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Simultáneamente notificara los aspirantes aprobados: D. Javier Campos Jiménez, D. Alberto Casamayor Gracia, D. Jorge Vicente García Hernández, D. Daniel Gil Viu y D. Robert Guilera Giralt, para que aporten los documentos que se establece en el Punto Octavo de las Bases y la justificación de no estar incurso en causa de exclusión médica.

Dado por el Presidente D. Salvador Plana Marsal, en la fecha arriba indicada, ante mí el Secretario.»

El presidente, Salvador Plana Marsal.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2327

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-69/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO.- C/ Teniente Coronel Valenzuela, nº 9.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica al Edificio de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión en el Parque Tecnológico Walqua, Cuarte (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en Centro de Seccionamiento (celdas de entrada y salida) y final en Red de M.T. existente en el Parque, propiedad de la compañía suministradora, de 0,04 km de longitud, conductores DHZ1 H-16 12/20 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 3 de abril de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4186

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022003390261	SANTIBERI COT LAURA	AV AVD. LOS TILOS, S	22440 BENASQUE	03 22 2006 012635100	0906 0906	434,5
0111 10	022003390261	SANTIBERI COT LAURA	AV AVD. LOS TILOS, S	22440 BENASQUE	02 22 2007 010026381	1006 1006	273,71
0111 10	022101078265	CASA FANLO, S.L.	CL ALTA, S/N	22661 PANTICOSA	02 22 2007 010032950	1006 1006	701,34
0111 10	022101609644	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2006 012651264	0906 0906	1.102,81
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443784	0193 0393	270,12
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443885	1193 1193	501,02
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443986	1293 1293	1.525,11
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444087	0194 0194	1.878,92
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444188	0294 0294	1.434,12
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444289	0394 0394	1.147,08

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444390	0494 0494	1.153,59
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444491	0594 0594	1.173,07
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444592	0694 0694	1.127,59
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444693	0794 0794	738,72
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444794	0894 0894	461,43
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444895	0994 0994	395,37
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444996	1094 1094	424,6
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445000	1194 1194	366,11
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445101	0395 0395	625,62
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445202	0495 0495	605,43
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445303	0595 0595	625,62
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445404	0695 0695	605,43
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445505	0795 0795	928,34
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445606	0895 0895	1.251,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445707	0995 0995	1.210,88
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445808	1095 1095	1.251,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010445909	1195 1195	1.210,88
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446010	1295 1295	1.251,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446111	0196 0196	1.295,01
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446212	0296 0296	1.211,48
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446313	0396 0396	2.293,43
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446414	0396 0896	220,23
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446515	0696 0896	2.280,73
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446616	0996 1096	1.260,01
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446717	1196 1196	400,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446818	1296 1296	412,94
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010446919	0197 0197	427,76
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447020	0297 0297	400,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447121	0397 0397	444,7
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447222	0497 0497	357,89
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447323	0497 0497	429,89
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447424	0597 0597	444,7
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447525	0697 0697	429,89
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447626	0797 0797	690,07
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447727	0897 0897	690,07
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447828	0997 0997	667,8
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010447929	1097 1097	690,07
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448030	1197 1197	667,8
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448131	1297 1297	690,07
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448232	0198 0198	732,42
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448333	0298 0298	661,54
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448434	0398 0398	1.063,17
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448535	0498 0498	708,79
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448636	0598 0598	733,05
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448737	0698 0698	661,54
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448838	0798 0798	732,42
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010448939	0898 0898	732,42
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449040	0998 0998	708,79
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449141	1098 1098	732,42
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449242	1198 1198	246,48
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449343	1298 1298	254,68
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449444	0199 0199	259,3
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449545	0299 0299	234,2
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449646	0399 0399	259,3
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449747	0499 0499	259,33
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449848	0599 0599	259,3
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010449949	0699 0699	260,8
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010450050	0100 0700	72,25
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010450151	0100 1200	43,97
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010450252	0101 0201	74,12
0111 10	022102497600	CDAD PROP ED.MARELLA DE	CL LA IGLESIA	22663 TRAMACASTILL	02 22 2007 010065787	1006 1006	51,21
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	011001945821	GARCIA NAVARLAZ DAVID	CL HUESCA 6	22700 JACA	03 22 2007 010067508	1106 1106	68,82
0521 07	030058066860	LUJAN LEAL JOSE VICENTE	ZZ EDF. LA GRANJA,	22440 BENASQUE	03 22 2007 010110045	1106 1106	289,44
0521 07	041009775083	BENDAUD — MOHAMED	CL SERRABLO 119	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010067710	1106 1106	280,97
0521 07	061007811106	MARTINEZ ZARALLO ENCARNA	PZ LA IGLESIA 1	22250 LANAJA	03 22 2007 010067811	1106 1106	280,97
0521 07	080236336684	VALLS LLUCH JOSE	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2006 012771506	1006 1006	289,44
0521 07	080255737492	SANCHEZ GARCIA EMILIO	PP SAN JUAN BOSCO 23	22400 MONZON	03 22 2007 010110853	1106 1106	289,44
0521 07	080276265625	BELLOC ESCARTIN FERNANDO	AV AVDA JUAN XXIII 2	22700 JACA	03 22 2007 010068215	1106 1106	289,44
0521 07	080330297453	GONZALEZ CHECA FRANCISCO	AV LERIDA 11	22400 MONZON	03 22 2007 010111055	1106 1106	289,44
0521 07	080410076317	ESTUPÑA FERNANDEZ MARTI	CL CRTA. NACIONAL 26	22465 RUN EL	03 22 2007 010111560	1106 1106	280,97
0521 07	080479790924	PEREZ MORAL JULIAN	CL CONDE ARANDA 17	22700 JACA	03 22 2007 010068821	1106 1106	280,97
0521 07	080484798144	PARDO MARTI OSCAR	CL BALTASAR GRACIAN	22430 GRAUS	03 22 2007 010112065	1106 1106	280,97
0521 07	080490336743	PEREZ TORREALBA JOSE	CL MAYOR 6	22430 GRAUS	03 22 2007 010112166	1106 1106	280,97
0521 07	080498181821	RUEDA TOME JUAN MANUEL	AV PILAR 63	22400 MONZON	03 22 2007 010112368	1106 1106	280,97
0521 07	080505742767	VIVES CARCASONA MARIA	CL SANTA CRUZ 5	22338 PUEYO DE ARA	03 22 2007 010112469	1106 1106	349,32
0521 07	081079710403	BETRAN CABRERO JESUS	CL ZACARIAS MARTINEZ	CL ZACARIAS MARTINEZ	03 22 2007 010069326	1106 1106	225,72
0521 07	081133282388	GOMEZ MAYA MARIA SOLEDAD	CL ESERA 13	22400 MONZON	03 22 2007 010113277	1106 1106	280,97
0521 07	081148724384	MAYA ORTIZ MARIA DOLORES	PS SAN JUAN BOSCO 27	22400 MONZON	03 22 2007 010113580	1106 1106	289,44
0521 07	081161978325	CIERNIAK — STANISLAW	AV DE LOS DANZANTES	22005 HUESCA	03 22 2007 010069932	1106 1106	280,97
0521 07	110061608501	CONTRERAS CARAVACA FRANC	CL COLI ESCALONA 19	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010070134	1106 1106	296,52
0521 07	170052181381	GUTIERREZ CARRILLO FRANC	CL FORMENT 9	22002 HUESCA	03 22 2007 010070942	1106 1106	357,6
0521 07	170053033971	SAU PICAYOL ALBERT	CT FRANCIA 4	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010071043	1106 1106	10,16
0521 07	200053550735	PORRÚA LUCAS FRANCISCO J	CL APARTAMENTOS LOS	22660 ESCARRILLA	03 22 2007 010071649	1106 1106	280,97
0521 07	200063910638	ESPARZA BILLALABEITI FRA	AV PRIMER VIERNES DE	22700 JACA	03 22 2007 010071750	1006 1006	280,97
0521 07	200063910638	ESPARZA BILLALABEITI FRA	AV PRIMER VIERNES DE	22700 JACA	03 22 2007 010071851	1106 1106	280,97
0521 07	201004026759	VALENCIAGA MONASTERIO JO	CL MAYOR 42	22700 JACA	03 22 2007 010071952	1106 1106	280,97

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	201009980034	GARRALDA ABARCA MIGUEL I	AV JACETANIA 19	22700 JACA	03 22 2007 010072053	1106 1106	280,97
0521 07	21103390732	NOWAKOWSKA — IZABELA E	CT BINEFAR-BINACED,	22510 BINACED	03 22 2007 010113883	1006 1006	280,97
0521 07	220011988718	RUFAS CASASUS FERNANDO	CL CAPITIELLOS	22700 JACA	03 22 2007 010073063	1106 1106	289,44
0521 07	220014553962	PUEYO SANVICENTE MIGUEL	AV FRANCIA 57	22700 JACA	03 22 2007 010074275	1106 1106	289,44
0521 07	220014744427	PEREZ SANCHEZ MANUEL	PZ GISAR 5	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010115604	1106 1106	289,44
0521 07	220014857490	LLERA LAFUENTE ANGEL	CL LUIS BUÑUEL 5	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010074477	1106 1106	257,39
0521 07	220014972375	COLOMINA VALIENTE ROGELI	CL SAN ANTONIO BAJOS	22550 TAMARITE DE	03 22 2007 010116109	1106 1106	289,44
0521 07	220015427568	BERNAL AZAGRA GONZALO	CL DESENGAEO 59	22600 HUESCA	03 22 2007 010074881	1106 1106	289,44
0521 07	220015658449	ADRIAN ESPAYOL JESUS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22123 ANGIES	03 22 2007 010075184	1106 1106	289,44
0521 07	220016430813	RODRIGUEZ FERRAGUT JOSE	CL LAS CLARAS 11	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010117018	1106 1106	280,97
0521 07	220017056966	GIMENEZ NAVARLAZ FRANCIS	BO SAN JORGE 39	22700 JACA	03 22 2007 010076501	1106 1106	280,97
0521 07	220017179228	RODRIGUEZ FERRAGUT LUIS	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010117927	1106 1106	280,97
0521 07	220017690193	MACAYA PEÑA DIONISIO SAL	BO CARTUJA MONEGROS-	22200 SARI ENA	03 22 2007 010077208	1106 1106	289,44
0521 07	220017754154	BENEDT CATALAN JUAN MAN	CL FUENTE DEL IBEN 1	22003 HUESCA	03 22 2007 010077511	1106 1106	280,97
0521 07	220018030808	HOYO HOYO PEDRO	CL TAJO 15	22400 MONZON	03 22 2007 010118735	1106 1106	280,97
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	03 22 2007 010078016	1106 1106	280,97
0521 07	220018852779	PUYO GIMENEZ FRANCISCO J	CL SERRABLO 134	22800 SABI ANIGO	03 22 2007 010078622	1106 1106	660,35
0521 07	220019358189	GIRAL CAMPO MIGUEL ANGEL	AV DEL CINCA, 31	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010119947	1106 1106	280,97
0521 07	220019377892	GRACIA BUENO ANGEL	CL CORDOBA 7	22500 BINEFAR	03 22 2007 010120250	1106 1106	280,97
0521 07	220019994551	LAZCORRETA CLAYER JOSE L	PZ ARAGON 19	22800 AYERBE	03 22 2006 012782317	1006 1006	289,44
0521 07	220020515220	RUBION TEJERO JUAN CARLO	CL ALCAZAR DE TOLEDO	22520 FRAGA	03 22 2007 010121260	1106 1106	280,97
0521 07	220020776918	CASTRO SANCHEZ EUSTAQUIO	CL JUAN RAMON JIMENE	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010121664	1106 1106	280,97
0521 07	220021113889	MARZAL PALOMERA FRANCISC	ZZ ALGOVID SN	22160 BOLEA CAPIT	03 22 2007 010080440	1106 1106	280,97
0521 07	220021382863	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBA	CL AFUERAS	22530 ZAIDIN	03 22 2007 010121967	1106 1106	289,44
0521 07	220021762779	PACO PUYUELO SANTIAGO	CL ZARAGOZA 6	22002 HUESCA	03 22 2007 010082763	1106 1106	280,97
0521 07	220021962439	AZCONA TORRES JULIO	CL JAIME I 2	22400 MONZON	03 22 2007 010122876	1106 1106	249,85
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 25	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010122977	1106 1106	280,97
0521 07	220022055193	BORGE AUGUSTO JOAQUIN M	CL DOCTOR FERRAN 5	22500 BINEFAR	03 22 2007 010123078	1106 1106	280,97
0521 07	220022488764	BETES GAROS VICTOR MANUE	CL SAN ROQUE, S/N	22713 ARAGUAS DEL	03 22 2007 010084076	1106 1106	280,97
0521 07	220022528978	OTIN ABAN TERESA	CL ALTA 9	22250 LANAJA	03 22 2007 010084278	1106 1106	280,97
0521 07	220022712167	LUIS TORNES ALICIA	PZ ESTACION 7	22400 MONZON	03 22 2007 010124492	1106 1106	280,97
0521 07	220023249004	TORRES ROMERO CARLOS MAN	AV DE LA PAZ 25	22004 HUESCA	03 22 2007 010085490	1106 1106	280,97
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIAN ADOLFO	CL ANSO 4	22006 HUESCA	03 22 2007 010085692	1106 1106	280,97
0521 07	220023365101	SILVA ACOSTA TERESA SONI	AV REGIMIENTO DE GAL	22700 JACA	03 22 2007 010085894	1106 1106	289,44
0521 07	220023395514	SANZ BAGUENA JOSE ANGEL	AV JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2006 010128676	1006 1006	280,97
0521 07	220023656303	CABRERO VIDAL SEBASTIAN	CL CERVANTES 2	22400 MONZON	03 22 2007 010127627	1106 1106	280,97
0521 07	220023709853	HERBERA LATRE FERNANDO C	AV LA LAMUNIA 12	22400 MONZON	03 22 2007 010127728	1106 1106	280,97
0521 07	220023765427	RICART MIR FRANCISCO JA	CL MAYOR 35	22520 FRAGA	04 22 2005 005021934	1101 0504	1.800,00
0521 07	220024241535	CAMER MORENO ANA MARIA	AV LERIDA 11	22400 MONZON	03 22 2007 010129142	1106 1106	289,44
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2006 012788377	1006 1006	249,85
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2007 010087514	1106 1106	249,85
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL EDIFICIO CREGUEA	22449 CERLER	03 22 2007 010129748	1106 1106	280,97
0521 07	220024698546	MARMOL PULIDO GABRIEL	CL SAN SIMON 3	22520 FRAGA	03 22 2007 010130152	1106 1106	280,97
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	03 22 2007 010130253	1106 1106	280,97
0521 07	220024825454	RAFEL PARDO MARTIN	AV ESTACION 9	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010130657	1106 1106	280,97
0521 07	220024927811	CASTRO VICTORIA GERMAN	CL BENASQUE 3	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010130859	1106 1106	280,97
0521 07	220024960244	VICIEN ESTEBAN MIGUEL AN	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010130960	1106 1106	280,97
0521 07	220025161520	SOTO PEREZ PEDRO JOSE	CL COSO ALTO 62	22003 HUESCA	03 22 2007 010089332	1106 1106	280,97
0521 07	220025218205	ESCUDERO GALVEZ EVA MARI	CL GASPAR TORRENTE 2	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010131364	1006 1006	305,95
0521 07	220025218205	ESCUDERO GALVEZ EVA MARI	CL GASPAR TORRENTE 2	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010131465	1106 1106	305,95
0521 07	220025683195	ARRUDI LOPEZ M ROSARIO	PL SANTA ANA 3	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010090241	1106 1106	280,97
0521 07	220025815561	SECORUN NIZA SILVIA	AV LA PAZ 25	22004 HUESCA	03 22 2007 010090544	1106 1106	280,97
0521 07	220025886390	CADENAS CASTRO CESAR	CL VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010132475	1106 1106	280,97
0521 07	220026315315	MARIBLANCA GARCIA MARIA	CL ARENAL,16	22500 BINEFAR	03 22 2007 010133283	1106 1106	280,97
0521 07	220026336533	GARCIA MARTINEZ ISABEL	CL SANTA CLARA 1	22400 MONZON	03 22 2007 010091453	1106 1106	280,97
0521 07	221000269389	SALAMO ORTI JARA BEGOYA	CL UNICA, S/N	22315 BURCEAT	03 22 2007 010133586	1106 1106	280,97
0521 07	221000685277	MORA SILVA MANUEL MILTON	CL FONDABOS 26	22700 JACA	03 22 2007 010091958	1106 1106	280,97
0521 07	221000801071	CONSUL MEDINA RAUL	AV DE HUESCA 19	22200 SARI ENA	03 22 2007 010092160	1106 1106	280,97
0521 07	221001239389	CORRAL GIMENEZ LUIS	CL COLLADA ALTA 21	22520 JACA	03 22 2007 010134293	1106 1106	280,97
0521 07	221001323861	RIU ZANUY RAUL	CL SAN FRANCISCO 47	22400 MONZON	03 22 2007 010134495	1106 1106	280,97
0521 07	221001336894	PEREZ MARTIN PEDRO JOSE	CL LUCHON, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2006 012834756	1006 1006	280,97
0521 07	221001392872	REINOSO MORENO MARIA ANG	CL RODA 16	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010134596	1106 1106	280,97
0521 07	221001405202	PEREGRINA SENZ MANUEL	RD SAN FRANCISCO 77	22200 SARI ENA	03 22 2007 010092968	1106 1106	280,97
0521 07	221001447032	BIERGE GARCIA MARIA ANGE	CL SAN JUAN DE LA PE	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010093170	1106 1106	280,97
0521 07	221001506040	SALLAN ORTIZ JOSE MANUEL	CL BENASQUE 3	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010134600	1106 1106	280,97
0521 07	221001566765	RIC RIVEROLA JUAN JOSE	CL LA RAMBLA 17	22535 ESPLUS	03 22 2007 010134802	1006 1006	280,97
0521 07	221001566765	RIC RIVEROLA JUAN JOSE	CL LA RAMBLA 17	22535 ESPLUS	03 22 2007 010134903	1106 1106	280,97
0521 07	221001882320	CALLIZO MARTINEZ MALCO	CL OLORON SANTA MARI	22700 JACA	03 22 2007 010094382	1106 1106	349,32
0521 07	221001894444	GARCIA ARA RUTH MARIA	CL MARQUES DE URQUIJ	22600 SABI ANIGO	03 22 2007 010811980	0606 0606	12,25
0521 07	221001936274	PAJARO GARCIA EVA	CL JOAQUIN COSTA 23	22400 MONZON	03 22 2007 010135812	1106 1106	280,97
0521 07	221001974266	LINUESA VILLEGAS SERGIO	CL HUESCA 55	22400 MONZON	03 22 2007 010136014	1106 1106	280,97
0521 07	221002300531	LOPEZ SANZ PATRICIA	CL LA FUENTE 11	22511 VALCARCA	03 22 2007 010136317	1106 1106	280,97
0521 07	221002313766	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	03 22 2007 010094685	1106 1106	280,97
0521 07	221002338321	BAÑOS EUGENIO JONATAN	AV FRANCIA 36	22700 JACA	03 22 2007 010094988	1106 1106	280,97
0521 07	221002555256	BACHERO GRACIA MIGUEL AN	CL DOCTOR ARTERO 22	22004 HUESCA	03 22 2007 010812788	0606 0606	12,25
0521 07	221002641546	CUENCA PRADO RICARDO LAZ	AV DEL CINCA 67	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010137024	1106 1106	280,97
0521 07	221003053592	MORENO VIVAS DIEGO FRAN	AV JUAN XIII 3	22700 JACA	03 22 2007 010096507	1106 1106	280,97
0521 07	221004250332	LOPEZ MASEGOSA ANTONIO	CL HUESCA 12	22500 BINEFAR	03 22 2007 010139953	1106 1106	280,97
0521 07	221005727863	CASAS ROBLEJO ANGEL DESI	CL PEDRO DE ZUERA 1	22005 HUESCA	04 22 2005 005021336	0703 0504	360,62
0521 07	221006178309	CASTIELLA VALERO FRANCIS	CL LA IGLESIA 4	22374 SARVISE	03 22 2007 010140862	1106 1106	280,97
0521 07	221006606624	BORDES — JEAN CLAUDE	PZ LAS CORTES, DE ARA	22700 JACA	03 22 2007 010100345	1106 1106	289,44
0521 07	221006675736	BRANCO — TONY	UR EL MIRADOR 14	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010100446	1106 1106	280,97
0521 07	221006956632	PERDOMO — ADRIANA	CL TEJERIA 5	22700 JACA	03 22 2007 010100547	1106 1106	280,97
0521 07	221006983352	HERNANDEZ PALACIO MARIA	CL ZAPATEROS 4	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012841628	1006 1006	280,97
0521 07	221007081217	DA FONSECA PINTO JOSE AL	UR EL MIRADOR 14	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010100648	1106 1106	280,97
0521 07	221007123350	DE JESUS OLIVEIRA ADELIN	UR EL MIRADOR 14	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010100749	1106 1106	280,97
0521 07	221007129919	MONTEIRO SOARES JOSE CAR	CL LUGA DE CASTIELLO	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010100850	1106 1106	280,97

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221007130727	RODRIGUES DE OLIVEIRA JO	CL LUGA DE CASTIELLO	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010100951	1106 1106	280,97
0521 07	221007775169	DOS SANTOS OLIVEIRA ANGE	CL LUGA DE CASTIELLO	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010101153	1106 1106	280,97
0521 07	221007952904	DE JESUS OLIVEIRA JOSE C	PZ CORTES DE ARAGON	22700 JACA	03 22 2007 010101355	1106 1106	289,44
0521 07	221007953005	DA SILVA RODRIGUES FERNA	PA CORTES DE ARAGON	22700 JACA	03 22 2007 010101456	1106 1106	280,97
0521 07	221007988165	SENKO — PETER	CL ARRABAL 23	22415 SELGUA	03 22 2007 010141165	1106 1106	249,85
0521 07	221008065159	VESELY — VLASTIMIL	CL ARRABAL 27	22415 SELGUA	03 22 2007 010141266	1106 1106	249,85
0521 07	221008092643	CALDEIRAS FERIAS JESUTNO	PZ CORTES DE ARAGON	22700 JACA	03 22 2007 010101557	1106 1106	280,97
0521 07	240046051032	MALCUARTO ANTON DEOGRACI	CL ARAGON 4	22700 JACA	03 22 2007 010101759	1106 1106	280,97
0521 07	240061789078	OSORIO CRESPO JULIAN	AV FRANCIA 49	22700 JACA	03 22 2007 010101961	1106 1106	280,97
0521 07	250043105544	ALEYXENDRI MARCO JUAN JO	CL SAN FRANCISCO 13	22400 MONZON	03 22 2007 010141872	1106 1106	280,97
0521 07	250048988592	MABROUK — MOHAMMED	CL SAN VICENTE 46	22430 GRAUS	03 22 2007 010142781	1106 1106	280,97
0521 07	251001624008	MARMOL SERRA MANUEL	AV HONDOS 107	22520 FRAGA	03 22 2007 010143084	1106 1106	280,97
0521 07	280345368692	GUTIERREZ PEREZ MANUEL J	CL EL FONDON 2	22661 PANTICOSA	03 22 2006 012804343	1006 1006	280,97
0521 07	280345368692	GUTIERREZ PEREZ MANUEL J	CL EL FONDON 2	22661 PANTICOSA	03 22 2007 010103274	1106 1106	280,97
0521 07	281068587096	DE CARVALHO — JORGE MA	UR EL MIRADOR 14	22710 CASTIELLO DE	03 22 2007 010103577	1106 1106	280,97
0521 07	291032561482	MOUSSA — AMADOU	CL RIO GALLEGO 5	22006 HUESCA	03 22 2007 010103678	1106 1106	280,97
0521 07	301012686772	CASARRUBIO RUBIA FRANCIS	CM DEL SOTET, S/N	22520 FRAGA	03 22 2007 010144704	1106 1106	280,97
0521 07	310052485617	ESTEBAN NICOLAY DIEGO	AV OROEL 6	22700 JACA	03 22 2007 010104183	1106 1106	280,97
0521 07	311009186369	AGUAS ARDANAZ ALEJANDRA	CR SABIÑANIGO KM. 14	22700 JACA	03 22 2007 010104284	1106 1106	280,97
0521 07	320037035718	MORAIS MALTA ANTONIO MAN	CL MAYOR 10	22630 BIESCAS	03 22 2007 010104385	1106 1106	280,97
0521 07	330108243191	LOPEZ GARCIA CARLOS	CL BEATO CEFERINO GI	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010144906	1106 1106	280,97
0521 07	361005250109	IGLESIAS PEREIRA OSCAR	CL MIRADOR DE CERLER	22440 BENASQUE	03 22 2006 012846173	1006 1006	280,97
0521 07	361007501014	PÑEIRO PEREIRA JUAN CAR	CT FRANCIA (EDIFICIO	22440 BENASQUE	03 22 2006 012846274	1006 1006	280,97
0521 07	370029106968	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ARAYONES 7	22880 CANFRANC	03 22 2007 010104991	1106 1106	280,97
0521 07	401000399637	KARCZ — LUCIAN	CL TRAVESIA PALAFOX	22500 BINEFAR	03 22 2007 010145209	1106 1106	280,97
0521 07	410137029181	JIMENO BALAGUERO MARCOS	PZ MARQUES DE LA CAD	22700 JACA	03 22 2007 010105092	1106 1106	280,97
0521 07	460097929079	AVIÑO ANDRES RICARDO	CL GANADERIA 13	22006 HUESCA	03 22 2007 010105496	1106 1106	289,44
0521 07	480084824236	HIDALGO TAMAYO FRANCISCO	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 22 2007 010824108	0606 0606	17,16
0521 07	500047585183	PEREZ CALLIZO JOSE IGNAC	CL LABATI 3	22700 JACA	03 22 2007 010105702	1106 1106	289,44
0521 07	500057179901	OCHOA RETANA LACRUZ LUIS	CL CONCHEL 27	22400 MONZON	03 22 2007 010145916	1106 1106	280,97
0521 07	500070512044	FUERTES CASAS JESUS ANG	CL UNICA	22377 FRAGEN	03 22 2007 010146320	1106 1106	280,97
0521 07	500072493369	ALVAREZ SALAS JOSE IGNAC	AV EJERCITO 70	22600 SABIÑANIGO	03 22 2007 010107217	1106 1106	280,97
0521 07	500076785621	TAPIA MONTES MANUELA	AV PIRINEOS 14	22430 GRAUS	03 22 2007 010868463	0706 0706	280,97
0521 07	500076785621	TAPIA MONTES MANUELA	AV PIRINEOS 14	22430 GRAUS	03 22 2007 010868564	0906 0906	280,97
0521 07	500076785621	TAPIA MONTES MANUELA	AV PIRINEOS 14	22430 GRAUS	03 22 2007 010868654	1006 1006	280,97
0521 07	500076785621	TAPIA MONTES MANUELA	AV PIRINEOS 14	22430 GRAUS	03 22 2007 010868766	1106 1106	280,97
0521 07	500076785621	TAPIA MONTES MANUELA	AV PIRINEOS 14	22430 GRAUS	03 22 2007 010869170	0806 0806	280,97
0521 07	501011653186	SANCHEZ PLATA ANA BELEN	CL JOSE MALLEN 6	22270 ALMUDEVAR	03 22 2006 012810609	1006 1006	225,72
0521 07	501031892339	CIERNIAK — WOJCIECH PA	AV DE LOS DANZANTES	22005 HUESCA	03 22 2007 010109742	1106 1106	280,97
RÉGIMEN 06 RESPECIA LAGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	030050398002	POVEDA TORTOSA MARIA PIL	CL LA IGLESIA 11	22500 BINEFAR	03 22 2007 010157131	1006 1006	87,11
0611 07	040039408988	TIJANI — ABDELHAMED	CL VIA TAURINA 3	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010157838	1006 1006	87,11
0611 07	041005190421	EL OU AHABI — MOHAMMED	CL MAYOR 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012693704	0906 0906	87,11
0611 07	041016895893	AKKA — MOHAMED	CL TORRENTE 2	22520 FRAGA	03 22 2007 010158343	1006 1006	87,11
0611 07	041022331836	EL HILLY — MBAREK	CL SAN AGUSTIN 9	22520 FRAGA	03 22 2006 012694714	0906 0906	31,94
0611 07	041023140976	BA — MOUHAMEDOU BOCA	CL TENERIAS 18	22001 HUESCA	03 22 2006 012694815	0906 0906	8,71
0611 07	041023373877	MOISE — MARIAN	CL SILOS DEL CINCA 2	22520 FRAGA	03 22 2007 010159151	1006 1006	87,11
0611 07	080258138244	MARTINEZ SANCHEZ DOLORES	CL SOLDEVILLA 15	22200 SARI ENA	03 22 2007 010149047	1006 1006	87,11
0611 07	080444067541	SOLANO ESCOBAR LEONARDO	CL FEDERICO GARCIA L	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010161171	1006 1006	87,11
0611 07	080485626078	SAMANIEGO PARIS JUAN MAN	CL SAN JULIAN 36	22520 FRAGA	03 22 2006 012697744	0906 0906	55,16
0611 07	081022666218	NDOUR — BIRAME	CL FINCA LOS ANGELES	22531 ALMUDAFAR	03 22 2007 010161373	1006 1006	87,11
0611 07	081113031418	KOSTIT — MOHAMED	CR SEROS AP.CORREOS,	22520 FRAGA	03 22 2007 010161676	1006 1006	87,11
0611 07	081115243523	TRAORE — ALLOU	CL RAMON Y CAJAL 16	22400 MONZON	03 22 2007 010161777	1006 1006	29,04
0611 07	171013227663	ZAIDANI — ABDELHAMID	CL AVDA DE PUEYO 39	22400 MONZON	03 22 2007 010163393	1006 1006	87,11
0611 07	171023076500	HYDARA — MAHAMODOU	CL VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010163595	1006 1006	31,94
0611 07	211020292734	STOYKO — MYKOLA	AV ARAGON 29	22520 FRAGA	03 22 2007 010163902	1006 1006	87,11
0611 07	211020356792	KOSTYRA — KATARZYNA AG	PK SARDERA F. TORREM	22530 ZADIN	03 22 2007 010164003	1006 1006	23,23
0611 07	211020660774	HAMADENE — RABAH	AV MADRID 41	22520 FRAGA	03 22 2007 010164205	1006 1006	87,11
0611 07	211021224944	PIKULTSKYY — IHOR	AV MADRID 13	22520 FRAGA	03 22 2007 010164306	1006 1006	87,11
0611 07	211031520179	TRAORE — NEGUE	CL SASUINA 30	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010165114	1006 1006	75,49
0611 07	211032004472	BOUAIITI — EL AOUNI	CL PABLO SAHUN 4	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010165417	1006 1006	87,11
0611 07	220014724825	SANCHON CUCURULL JUAN DA	CL MAYOR 3	22146 BUERA	03 22 2007 010165922	1006 1006	87,11
0611 07	220018391324	RODRIGUEZ VILLALOBOS FRA	CL SAN ANTONIO BAJA	22550 TAMARITE DE	03 22 2007 010167033	1006 1006	87,11
0611 07	220019177731	OTAL LACASA VALENTIN	ZZ ERMITA DEL ROSARI	22714 GUASA	03 22 2007 010149956	1006 1006	87,11
0611 07	220019728510	GIMENEZ GIMENEZ ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 4	22400 MONZON	03 22 2007 010167437	1006 1006	87,11
0611 07	220023062377	KERZAZI — AZAZ	CL CRTA. BELVER,(MON	22534 ALBALATE DE	03 22 2007 010168346	1006 1006	87,11
0611 07	220025719470	REINAO COLLADOS AMELIA	CL MAYOR 33	22146 BUERA	03 22 2007 010169053	1006 1006	87,11
0611 07	221000099712	LABIAD — MOHAMED	CL MAYOR 10	22532 OSSO DE CINC	03 22 2007 010169255	1006 1006	87,11
0611 07	221000120859	KAUD — ABDENNOUR	PJ LOARRE 45	22400 MONZON	03 22 2007 010169356	1006 1006	26,14
0611 07	221000418428	GARCES BARON LUIS	CL DEL CASTILLO 29	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010169760	1006 1006	87,11
0611 07	221002728038	FACERIAS SAEZ OLGA	AV PUEYO 67	22400 MONZON	03 22 2007 010170467	1006 1006	87,11
0611 07	221003877183	BABBASSE — BOUIEMAA	CL SAN ANTONIO 38	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010171275	1006 1006	87,11
0611 07	221004191122	EL HACHMI — MOHAMED	CL LAS FUENTES 46	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010171477	1006 1006	87,11
0611 07	221004229114	OUTCHERNE — NACIM	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2006 012707848	0906 0906	55,16
0611 07	221004366631	DO NASCIMENTO — MARIA	CL DEL AIRE 5	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010171982	1006 1006	17,42
0611 07	221004368550	LARHLID — EL MAHJOUR	CL JOAQUIN COSTA 12	22400 MONZON	03 22 2007 010172184	1006 1006	87,11
0611 07	221004437460	SIMEONOV — PLAMEN	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2007 010172588	1006 1006	26,14
0611 07	221004504653	KADA — MOHAMED	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2006 012709262	0906 0906	46,46
0611 07	221004748567	GIMENEZ HEREDIA FERNANDO	CL OZCOIDI 19	22400 MONZON	03 22 2007 010173295	1006 1006	29,04
0611 07	221004766452	CHEBLAOUI — REDA	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	03 22 2006 012710171	0806 0806	46,45
0611 07	221004766452	CHEBLAOUI — REDA	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	03 22 2006 012710272	0906 0906	55,16
0611 07	221004818386	SAOUAF — EL HASSANE	CL LOPE VEGA 1	22400 MONZON	03 22 2007 010173905	1006 1006	87,11
0611 07	221005096959	STEFANOV — EMIL ALEKSI	CL CARACAS 1	22200 FRAGA	03 22 2007 010174612	1006 1006	87,11
0611 07	221005367852	BABBASSE — YOUSSEF	CL SAN ANTONIO 38	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010175016	1006 1006	87,11
0611 07	221005400285	BAB YAK — HALYNA	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2007 010175117	0906 0906	46,45
0611 07	221005710281	DOS ANJOS SANTOS JOAO CL	CT NNAL. A FRAGA ALC	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010176329	1006 1006	49,36
0611 07	221005727156	BEL HADAD — ABDELKADIR	CL MONCHICO ALTO 24	22520 FRAGA	03 22 2006 012715427	0906 0906	58,07

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	221005848105	ALI AHMED ALI	CL.SABIEANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2007 010176733	1006 1006	87,11
0611 07	221006022301	MEKSUD MUSTAFA SEZGIN	CL.HUESCA 38	22520 FRAGA	03 22 2007 010177642	1006 1006	87,11
0611 07	221006028260	MILITARU — LIVIU	CL.MAYOR	22314 SALAS BAJAS	03 22 2007 010177743	1006 1006	87,11
0611 07	221006057966	JABRI — RACHID	CL.SANTA BARBARA 34	22400 MONZON	03 22 2007 010178046	1006 1006	87,11
0611 07	221006245603	TOPORAN — GHEORGHE	CL.MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2006 012720073	0906 0906	69,68
0611 07	221006365942	LINCAN — ION VALENTIN	CL.MAYOR 13	22520 FRAGA	03 22 2006 012720679	0906 0906	87,11
0611 07	221006476278	RUTHI YUSUF ZHENGIF	CL.HUESCA 66	22520 FRAGA	03 22 2007 010179662	1006 1006	14,52
0611 07	221006527913	ANGELOV YANKOV KIRIL	CL.ZARAGOZA 16	22591 CANDASNOS	03 22 2007 010179965	1006 1006	87,11
0611 07	221007091826	FISIRU — MARIE	CL.CARRETERA 39	22590 TORRENTE DE	03 22 2007 010183302	1006 1006	87,11
0611 07	221007111529	ESSOUSI — EL BACHIR	CL.HORNO 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012725127	0906 0906	52,26
0611 07	221007161847	COSTEA — VIOREL	AV.FONZ 5	22400 MONZON	03 22 2007 010183706	1006 1006	87,11
0611 07	221007244501	TRAORE — NOUHOUM	CL.RAMON PALACIO 16	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010184413	1006 1006	87,11
0611 07	221007297142	KUDACHTINAS — ALEKSAND	CL.HORNO 33	22530 ZAIDIN	03 22 2007 010185019	1006 1006	37,74
0611 07	221007297445	SPATAREL — CRISTINA VI	CL.LA CRUZ 16	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012727147	0806 0806	66,78
0611 07	221007297445	SPATAREL — CRISTINA VI	CL.LA CRUZ 16	22530 ZAIDIN	03 22 2006 012727248	0906 0906	87,11
0611 07	221007396869	SRHIR — MOHAMMED	AV.PUEYO 8	22400 MONZON	03 22 2007 010186231	1006 1006	29,04
0611 07	221007516505	DRAGU — ION	ZZ.APTDO CORREOS 30	22520 FRAGA	03 22 2006 012731187	0906 0906	37,74
0611 07	221007516505	DRAGU — ION	ZZ.APTDO CORREOS 30	22520 FRAGA	03 22 2007 010187039	1006 1006	43,55
0611 07	221007549948	SELIM ALI ZYUMBYUL	CL.SAN MARTIN 5	22520 FRAGA	03 22 2006 012731894	0906 0906	87,11
0611 07	221007550655	MACIUCA — GHEORGHE	CL.PD. OS DE MOXO	22520 FRAGA	03 22 2007 010187645	1006 1006	37,74
0611 07	221007556315	BUJOR — ALINA	CL.HUESCA 19	22534 ALBALATE DE	03 22 2007 010187847	1006 1006	87,11
0611 07	221007557426	DRAGUSIN — LIVIU MARIA	CL.HUESCA 19	22534 ALBALATE DE	03 22 2007 010187948	1006 1006	87,11
0611 07	221007560052	MEKSUT MUSTAFA DZHANER	CL.HUESCA 38	22520 FRAGA	03 22 2007 010188049	1006 1006	87,11
0611 07	221007572479	BOUTEBILA — NAOUFEL	AV.SAN VICENTE DE PA	22550 TAMARITE DE	03 22 2007 010188251	1006 1006	87,11
0611 07	221007576523	KEITA — LASSANA	CL.LA RAMBLA 66	22535 ESPLUS	03 22 2007 010188352	1006 1006	87,11
0611 07	221007601074	BUTEAN — CRISTIAN	CL.MAYOR 10	22572 CASTILLONROY	03 22 2007 010188655	1006 1006	87,11
0611 07	221007606633	PARASCHIV — AUREL MADA	CL.OS DE MOXO	22520 FRAGA	03 22 2007 010188857	1006 1006	87,11
0611 07	221007618151	SIDIBE — ADAMA	CL.SAN SALVADOR 1	22590 TORRENTE DE	03 22 2007 010188958	1006 1006	8,71
0611 07	221007630578	BENAMAR — MOHAMMED	CL.MAYOR 2	22532 OSSO DE CINC	03 22 2006 012734322	0906 0906	87,11
0611 07	221008088805	JABLONSKA — MAGDALENA	PD.BOTON CIEGO	22591 CANDASNOS	03 22 2007 010191180	1006 1006	55,16
0611 07	221008089007	URBANOWICZ — MALGORZAT	PD.BOTON CIEGO SN	22591 CANDASNOS	03 22 2007 010191281	1006 1006	55,16
0611 07	221008098606	VAICIUS — AUDRIUS	AV.ARAGON 29	22520 FRAGA	03 22 2007 010192594	1006 1006	87,11
0611 07	221008163472	SANULIS — TAUTVYDAS	PZ.ESPAYA 20	22520 FRAGA	03 22 2007 010194214	1006 1006	87,11
0611 07	221008179943	SAJAN — MARCIN	CL.PRINCIPADO DE AND	22520 FRAGA	03 22 2006 012742305	0906 0906	87,11
0611 07	221008196414	PETUKAS — EDGARAS	AV.ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2007 010194719	1006 1006	87,11
0611 07	221008232887	JAKUBIAK — HONORATA	CL.RAMON Y CAJAL	22210 HUERTO	03 22 2007 010153794	1006 1006	52,26
0611 07	221008291289	RUSZCZYNSKA — ANNA MAR	CT.A-1234 FRAGA MONZ	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010196941	1006 1006	46,45
0611 07	221008291491	SOKOL — ELZBIETA	CT.A-1234 FRAGA MONZ	22533 BELVER DE CI	03 22 2007 010197143	1006 1006	46,45
0611 07	231031717581	DJEROUET — AHMED	CL.GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2007 010197446	1006 1006	37,74
0611 07	250033254687	GIMENEZ GIMENEZ FERNANDO	CL.OZCOIDI 16	22400 MONZON	03 22 2007 010197951	1006 1006	29,04
0611 07	250047626956	HEREDIA MORENO SOLEDAD	CL.OZCOIDI 19	22400 MONZON	03 22 2007 010198052	1006 1006	29,04
0611 07	251006990734	KEITA — SEYDOU	CL.MARTINEZ FRAGO 2	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010198759	1006 1006	87,11
0611 07	251008411984	JOBARTEH — MUHAMADOU	CL.MIGUEL FLETA 6	22500 BINEFAR	03 22 2007 010198860	1006 1006	87,11
0611 07	251010168795	LAKRINI — EL MAMOUN	CL.LOCHANA 3	22535 ESPLUS	03 22 2007 010199365	1006 1006	87,11
0611 07	251012448400	RAMADAN MEHMED ORHAN	CL.AGUSTINA DE ARAG	22520 FRAGA	03 22 2007 010199870	1006 1006	87,11
0611 07	251013818221	RAPOLAVICIUS — KESTUTI	CL.REORTA BAJA 5	22520 FRAGA	03 22 2006 012751601	0906 0906	87,11
0611 07	251015200772	GIEDROIC — TOMASZ	CL.SANCHEZ VENTURA 2	22600 SABIANIGO	03 22 2007 010507644	1006 1006	87,11
0611 07	261008598187	VICENTE MACEIRAS JORGE M	CL.CAMPAÑA 41	22310 CASTEJON DEL	03 22 2007 010204217	1006 1006	87,11
0611 07	261008857865	DOS SANTOS — INACIO MA	CL.CAMPAÑA 41	22310 CASTEJON DEL	03 22 2007 010204318	1006 1006	49,36
0611 07	261008859077	LOURENCO PIRES ANTONIO J	CL.CAMPAÑA 41	22310 CASTEJON DEL	03 22 2007 010204419	1006 1006	87,11
0611 07	261010662772	RODRIGUES PEREIRA CARLOS	CL.CINCA 2	22312 ENATE	03 22 2007 010204621	1006 1006	87,11
0611 07	280227074768	RUBIO SANCHEZ JUAN	CL.TOZAL 17	22520 FRAGA	03 22 2006 012756752	0906 0906	87,11
0611 07	301010455772	CHTOUANI — YAHYA	CL.ROQUETA 18	22520 FRAGA	03 22 2007 010205227	1006 1006	87,11
0611 07	301029047743	EZZARAIBI — LEKBIR	CL.SAN SALVADOR	22590 TORRENTE DE	03 22 2007 010205833	1006 1006	17,42
0611 07	301029907508	BOUDRAMA — DJAMEL	CL.SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	03 22 2007 010205934	1006 1006	87,11
0611 07	301030049974	EL BOUZZAOUI — MBARK	CL.IGLESIA S/N	22750 JAVIERREGAY	03 22 2007 010154808	1006 1006	11,62
0611 07	360055532116	MARFAS COUTO RAMIRO	ZZ.HOSTAL CLEMENTE	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010206641	1006 1006	87,11
0611 07	450044111177	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL.SAN JULIAN 36	22520 FRAGA	03 22 2007 010207146	1006 1006	87,11
0611 07	501019005584	LAMA — MENOUIAR AHCEME	AV.ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2007 010208257	1006 1006	87,11
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	220009894831	ESPUÑA ESPUÑA JOSE	CL.LOPE DE VEGA 4	22400 MONZON	03 22 2007 010165821	1006 1006	189,43
0721 07	220017335236	PRIEGO GIMENEZ CARMEN	CL.SANTA TERESA JOR	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010166629	1006 1006	189,43
0721 07	220024176261	CALVO GAROS FERNANDO	AV.ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 22 2007 010150663	1006 1006	155,23
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	022000521081	CANAL SANCHEZ DOMINGO	CL.SAN ANTONIO 10	22400 MONZON	03 22 2007 010020523	1006 1006	166,63
1211 10	022102151834	BORRA SANZ TRINIDAD	AV.OROEL 20	22700 JACA	03 22 2007 010017388	1006 1006	166,63
1211 10	022102204273	SIDEROVA KAMBEROVA ANELI	CL.SANTO DOMINGO 24	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010021432	1006 1006	166,63
1211 10	022102233474	KAMBEROV TAIROV VERADIN	CL.GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010021634	1006 1006	166,63
1211 10	022102454857	SANCHEZ GARCIA TANIA REG	CL.VICENTE CAMPO 11	22002 HUESCA	03 22 2007 010018301	1006 1006	166,63
1211 10	022102500428	GEOGIEV IVANOV IVAYLO	CL.TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	03 22 2007 010022038	1006 1006	166,63
1221 07	171023076500	HYDARA — MAHAMODOU	CL.VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2007 010776315	1205 1205	158
1221 07	221006565501	ALZATE OSPINA DORIS	CL.SABADELL 9	22500 BINEFAR	03 22 2007 010019412	1006 1006	166,63
1221 07	221006612280	STANKOVA NINOVA MARIANA	CL.TORRETON 2	22123 ANGLIES	03 22 2007 010016176	1006 1006	99,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	200030968529	VALLES PASCUAL JOSE IGNA	CL.BOLTAÑA 5	22300 BARBASTRO	03 50 2006 021653553	1006 1006	506,36
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	501023092318	HAMADENE — ESSAID	CL.SAN SEBASTIAN 9	22520 FRAGA	03 50 2006 021271314	0906 0906	87,11
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	311017510585	MAGROUD — EL GHARRAS	CL.AFUERAS S/N	22549 VENCILLON	03 50 2006 021241002	0906 0906	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041020447814	EL KRAA — M BAREK	CL LA VIRGEN 75	22270 ALMUDEVAR	03 30 2006 051135892	0906 0906	87,11
0611 07	041020447814	EL KRAA — M BAREK	CL LA VIRGEN 75	22270 ALMUDEVAR	03 30 2007 012100445	1006 1006	46,45
0611 07	301038901226	SAUDANI — HICHAM	AV NAVARRA 31	22300 BARBASTRO	03 30 2007 012475412	1006 1006	87,11
0611 07	301042808407	EL HABACHE — MUSTAPHA	CL OBRADORES 20	22520 FRAGA	03 30 2006 052175513	0906 0906	87,11
0611 07	301046079226	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL GUARA 3	22300 BARBASTRO	03 30 2007 012013549	1006 1006	87,11
0611 07	301048733790	KEITA — DRAMANE	CL RIO FLUMEN 3	22006 HUESCA	03 30 2007 011458831	1006 1006	87,11
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301029716639	HAKMI — AHMED	PZ SAN PEDRO 1	22001 HUESCA	03 30 2006 052087405	0906 0906	87,11
0611 07	301038901226	SAUDANI — HICHAM	AV NAVARRA 31	22300 BARBASTRO	03 30 2006 051511667	0906 0906	87,11
0611 07	301047859881	ASBAAI — AHMED	CL DEL DEAN 2	22700 JACA	03 30 2006 051623219	0906 0906	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	250045107279	CAMACHO MARTINEZ INMACUL	CL MIGUEL CUERVO 12	22430 GRAUS	03 25 2006 018079027	1006 1006	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251011592978	CORREIA ALVES MANUEL ANT	AV ARAGON 80	22520 FRAGA	03 25 2007 010495323	1006 1006	87,11
0611 07	221004840113	KORERA — EL HADI BABA	PZ SAN ANTONIO 7	22002 HUESCA	03 25 2006 017625046	0906 0906	60,97
0611 07	251014124072	FLORINA MOGLAN STEFANIA	CL DOCTOR FLEMING 8	22500 BINEFAR	03 25 2006 017710932	0906 0906	87,11
0611 07	251014228853	GASSA — EL MAMOUN	CL SANTA MARIA 9	22200 SARI ENA	03 25 2006 01712548	0906 0906	52,26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	030089659154	PERTUSA JIMENEZ MIGUEL E	CL MIGUEL PERTUSA 9	22520 FRAGA	03 03 2007 012304504	1006 1006	87,11
0611 07	031038501348	EL.MADKOURY — ABDELAZI	CL GRAUS 34	22300 BARBASTRO	03 03 2006 045401531	0906 0906	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021008766016	BOUKHENFRA — AMAR	CL PEDRO COCA «CM.CU	02004 ALBACETE	03 21 2007 011130733	1006 1006	87,11
0611 07	211033313467	GOROWSKA — KAMILA	CL VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 21 2006 027272059	0906 0906	87,11
0611 07	301037721260	GASSA — YAHYA	CL MIGUEL FLETA 1	22006 HUESCA	03 21 2007 011471344	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	071037305049	MITSEVA — KAMELIYA	CL SAN CIPRIAN 4	22003 HUESCA	03 07 2006 029222273	0906 0906	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081173258415	KARAGERA — ABDOUHADRI	CL TORRENTE 3	22520 FRAGA	03 08 2006 077119190	0906 0906	87,11
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080509424525	ZARZA PAVON JOSE MANUEL	AV OROEL 40	22700 JACA	03 08 2007 012982668	1106 1106	280,97
0521 07	080370442420	LOPEZ ANGLAS FERRAN	CL LA IGLESIA 7	22569 BAELLS	03 08 2007 013135646	1106 1106	280,97
0521 07	080512645026	GALLARDO MORALEDA JOSE	CL BENABARRE 2	22002 HUESCA	03 08 2007 013756345	1106 1106	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081176186195	CONATEH — MAHAMADOU	CL LOPE DE VEGA 1	22400 MONZON	03 08 2007 014536486	1006 1006	31,94
0611 07	251006405296	AZZI — MASSOUD	CL DEL MERCADER 3	22400 MONZON	03 08 2006 077080592	0906 0906	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221005625914	LUPU — MARIAN	CL SAN AGUSTIN 9	22520 FRAGA	03 12 2007 011750710	0906 0906	87,11
0611 07	221007319774	ER RATIB — YOUNES	CL BELVER 14	22534 ALBALATE DE	03 12 2007 012362416	0906 0906	87,11
0611 07	251008824337	GHEORGHE — MARIAN	CL SAN MIGUEL 4	22520 FRAGA	03 12 2007 010581151	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	171015065613	FARID — AHRKA	CL RICAFORT 8	22002 HUESCA	03 24 2007 010294720	1006 1006	29,04

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	011010350667	LOURENCO GOMES TANIA SOF	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 32 2007 010244076	1006 1006	58,07
0611 07	011010350667	LOURENCO GOMES TANIA SOF	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 32 2007 010244177	0906 0906	17,42

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	261008268892	GOMES LOURENCO MARIO	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 26 2007 010363092	1006 1006	87,11
0611 07	261010177671	MARTINS DA SILVA ANTONIO	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 26 2007 010271045	1006 1006	14,52
0611 07	261010382987	GRZEGORZ ROMAN PIATEK	CL FINCA EL CHUNCAR	22423 ESTADILLA	03 26 2007 010383910	1006 1006	87,11
0611 07	261011839102	PRATA BARBOSA DOMINGOS A	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 26 2007 010517585	1006 1006	31,94
0611 07	261012348047	XAVIER VICENTE FERNANDO	CL JOAQUIN COSTA 12	22004 HUESCA	03 26 2007 010871031	1006 1006	20,33
0611 07	311013841460	PEREIRA BARATA CARLOS AL	CR BARRAX «FINCA CAR	02600 VILLARROBLED	03 26 2006 015454809	0906 0906	87,11
0611 07	311013841460	PEREIRA BARATA CARLOS AL	CR BARRAX «FINCA CAR	02600 VILLARROBLED	03 26 2007 010417858	1006 1006	11,62
0611 07	311015373858	LITIM — ABDELMALEK	CL SAN ANTONIO S 3	22533 BELVER DE CI	03 26 2007 010418363	1006 1006	87,11
0611 07	451011558189	LOURENCO PIRES BERTA	CL IGLESIA 70	22310 CASTEJON DEL	03 26 2007 010557496	1006 1006	31,94

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	311005307076	RODRIGUES — ADENILSA	CL MIGUEL FLETA 2	22006 HUESCA	03 31 2006 016999408	1006 1006	280,97
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	261008857966	DO VALE SILVA PAULA ALEX	CRA-1234 FRAGA-ALCO	22533 BELVER DE CI	03 31 2007 010389239	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	200032898324	LUCAS MARCOS SATURNINO	CL BARRIO DE LITERA	22520 FRAGA	03 47 2007 010346761	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	011010381787	BARBOSA DA SILVA PEREIRA	CL CAMPAEA 41	22310 CASTEJON DEL	03 01 2007 010226208	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211033911231	MACIEJEWSKA — MARZENA	CL SAINT GAUDENS 25	22300 BARBASTRO	03 38 2007 011044035	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041020447814	EL KRAA — M BAREK	CL LA VIRGEN 75	22270 ALMUDEVAR	03 30 2006 051135892	0906 0906	87,11
0611 07	041020447814	EL KRAA — M BAREK	CL LA VIRGEN 75	22270 ALMUDEVAR	03 30 2007 012100445	1006 1006	46,45
0611 07	301038901226	SAOUDANI — HICHAM	AV NAVARRA 31	22300 BARBASTRO	03 30 2007 012475412	1006 1006	87,11
0611 07	301042808407	EL HABACHE — MUSTAPHA	CL OBRADORES 20	22520 FRAGA	03 30 2006 052175513	0906 0906	87,11
0611 07	301046079226	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL GUARA 3	22300 BARBASTRO	03 30 2007 012013549	1006 1006	87,11
0611 07	301048733790	KEITA — DRAMANE	CL RIO FLUMEN 3	22006 HUESCA	03 30 2007 011458831	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211018981820	OUGARID — SAMIR	CL ZARAGOZA 9	22520 FRAGA	03 46 2007 018443496	1006 1006	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	231030783957	EDENIAOUI — MOHAMED	CL CASTILLO BAJO 22	22200 SARI ENA	03 23 2006 017661350	0506 0506	87,11
0611 07	231030783957	EDENIAOUI — MOHAMED	CL CASTILLO BAJO 22	22200 SARI ENA	03 23 2006 018664288	0606 0606	34,85

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	101009335453	ATOINI — HASSAN	AV DEL MANZANO 2	22630 BIESCAS	03 10 2006 016257927	0906 0906	87,11

En Huesca, a 20 de junio de 2007.- El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****4215**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 124 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa MANUEL ANTONIO CABRERA EZEQUIEL Y SOFIANE AMIRI, AHMED MEKATEL, BELAROU ABDEKADER, SALAH HAIHAHEM, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 172/2007.EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA. - En Huesca, a veinte de Junio de dos mil siete.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 124/2007 entre partes, de una y como demandante la INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, representada por el Abogado del Estado D. Jesús Rodrigo Lavilla, y de otra y como parte demandada la empresa MANUEL ANTONIO CABRERA EZEQUIEL, representado por el Letrado D. Fernando de Miguel Herrera; D. SOFIANE AMIRI; D. AHMED MEKATEL, y contra D. BELAROU ABDELKADER y D. SALAH HAIHAHEM, que no asistieron a los actos convocados pese a estar citados en debida forma, y sobre procedimiento de oficio, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.-FALLO.-Desestimando el escrito con valor de demanda de la INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, contra la empresa MANUEL ANTONIO CABRERA EZEQUIEL, y los trabajadores D. SOFIANE AMIRI, D. AHMED

MEKATEL, D. BELAROU ABDELKADER y D. SALAH HAIHAHEM, no procede declarar que la relación existente entre Manuel Antonio Cabrera Ezequiel y Sofiane Amiri, Ahmed Mekatel, Belaroui Abdelkader, y Salah HaihaheM es laboral.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.-Rubricado».

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a los demandados SOFIANE AMIRI, BELAROU ABDELKADER, SALAH HAIHAHEM, AHMED MEKATAL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

En Huesca, a veinte de junio de dos mil siete.- La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS
HUESCA****4202**

Número de Identificación Único: 22125 1 0202779 /2006.
 Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 704 /2006.
 Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.
 De D. ANGEL USIETO DIESTE, JULIO-MARIANO-LUIS USIETO
 DIESTE.
 Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, MARTA PARDO
 IBOR.
 Causante Dña. MARÍA DIESTE ARILLA. MARÍA DIESTE ARILLA.
 Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO
 Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE HUESCA.

Hago saber:

Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este
 Juzgado al número 704/2006, solicitado por D. ÁNGEL USIETO DIESTE y D.
 JULIO-MARIANO-LUIS USIETO DIESTE, representados por la Procuradora
 Sra. MARTA PARDO IBOR, por el fallecimiento sin testar de D.ª MARIA DIESTE
 ARILLA; se ha solicitado se declaren herederos del causante a D. ÁNGEL y D.
 JULIO USIETO DIESTE; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de
 esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan
 en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publi-
 cación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo
 apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjurio a que haya lugar en
 derecho.

Dado en Huesca, a quince de junio del dos mil siete. El/la Secretario (Ilegible).

4213

N.I.G.: 22125 1 0202764 /2004.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL
 TRACTO 700 /2004.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO.
 De D. MARIANO PEREZ ZAMORA.
 Procuradora Sra. MARIA FERNANDA PEREZ SERRANO.
 Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

EDICTO

D. JOSE MANUEL DEL RIO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LOS DE
 HUESCA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el n.º 700/04 se sigue Expedien-
 te de Dominio, a instancia de D. MARIANO PEREZ ZAMORA Y ANDREA
 MARINA DE ANTONIO PAVON., representados por el Procurador Sra. PEREZ
 SERRANO, a fin de lograr la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido en
 el Registro de la Propiedad de la/s siguiente/s finca/s sitas en Arbiñés (Huesca):

N.º 1.- FINCA 19a. OLIVAR EN LA PARTIDA «AQUILLAN» DE 35 AREAS
 75 CENTIAREAS, LINDA A ORIENTE DOMINGO LUIS, PONIENTE VICEN-
 TE MARTINEZ, MEDIODIA MISMO MARTINEZ Y NORTE, OLIVAR DE
 DOMINGO PABLO.

N.º 2.- HUERTO EN LA PARTIDA «LA TEJERIA», DE 7 AREAS, 15 CEN-
 TIAREAS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se
 convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción
 solicitada, y en especial a D. ROMÚALDO VIU PALUS, NARCISA BUIL
 DUESO, ANTONIO ZAMORA ESCARIO y a las personas ignoradas o heren-
 cias yacentes de todos ellos, como personas con algún derecho real sobre las
 fincas n.º 1 y 2, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación
 de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho
 pueda convenir.

En Huesca, a uno de junio de dos mil siete.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO DOS
HUESCA****4214**

N.I.G.: 22125 2 0200439 /2006.

EJECUTORIA : 35 /2007.

Juzgado de Procedencia: JUZGADOS PRIMERA INST. E INSTR. n.º 2.

Procedimiento Origen: JUICIO DE FALTAS: 32 /2006.

Contra: Vicente Mariano Sánchez Otín.

Procurador Sr.: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

D. JOSE MANUEL DEL RIO MONJE. SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 INSTRUCCIÓN N.º 2 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la ejecutoria 35/07, dimanante del JF 32/06 se ha dictado el siguien-
 te auto:

AUTO

En HUESCA, a seis de junio de dos mil siete

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Por Sentencia firme de fecha 27 de octubre de 2006 dictada en
 Juicio de Faltas 32/06, origen de esta EJECUTORIA PENAL 35/07, se condeno
 a Vicente Mariano Sánchez Otín a la pena de multa de un mes con una cuota
 diaria de 8 euros, con imposición de las costas procesales, así como a que in-
 demnice al Hotel Pedro I de Huesca en la cantidad de cincuenta y nueve euros
 con noventa y dos céntimos de euro, mas el intereses legal previsto en el art. 576
 de la LEC.

SEGUNDO.- Requerido formalmente para pago de dichas responsabilida-
 des e incumplido éste; se recabó información por este Juzgado sobre los bienes y
 derechos del referenciado condenado; habiéndose acreditado que el mismo es
 titular de los siguientes bienes y/o derechos:

- Cantidades pendientes de devolución por cualquier concepto por parte de
 la AEAT

- Cuenta 2040-0440-92-8000027527 de la Caixa D'Estalvis Comarcal de
 Manlleu C/Orsavinya, 8, Sant Celoni

- Vehículo VW Golf HU5315 H.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 597 de la Ley de
 Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los Arts. 584, 592 y
 553.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000; procede decretar el embargo de
 los bienes y derechos descritos en el Hecho Segundo de la presente resolución,
 hasta la cantidad máxima de 299,92 Euros.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el EMBARGO de derechos descritos en el antecedente de hecho
 segundo de la presente resolución, de los que es titular el condenado Vicente
 Mariano Sanchez Otín con DNI. Número 18004709-X y hasta la cantidad máxi-
 ma de 299,92 Euros.

Para efectividad de los embargos acordados, remítanse oficio a la Agencia
 Tributaria y a dicha entidad bancaria con el objeto de que se proceda al inmedia-
 to traspaso de las cantidades a la cuenta-expediente de este Juzgado que posee
 en la entidad Banesto n.º 1984-0000-78-0035-07. Librese el mandamiento oportuno
 al Registro de Bienes Muebles.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y del conde-
 nado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado,
 recurso de reforma en el plazo de tres días. Desconociendo el domicilio del con-
 denado notifíquese esta resolución por edictos librándose los despachos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma Da Ana Delia Oliva Salvador; Magistrado-
 Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Huesca. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación del auto a Vicente Mariano Sanchez
 Otín, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido el
 presente en Huesca a 6 de junio de 2007.-Una firma ilegible.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO
BOLTAÑA****4172**

JUICIO DE FALTAS 6 /2007.

Número de Identificación Único: 22066 2 0101353 /2006.

Representado: RODRIGO TALLADA VARGAS.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU, SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 6/2007 se ha dictado la presente sentencia, que
 en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 6/2007

En Boltaña, a 12 de abril de dos mil siete.

D.ª Concepción Díaz del Río Morales, Juez Stta del Juzgado de Primera
 Instancia e Instrucción de Boltaña y su Partido, habiendo visto los presentes
 autos de JUICIO DE FALTAS, seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 6/07 sobre
 la comisión de una presunta falta de lesiones del art.617.1 C. P. actuando en
 calidad de denunciante D. Rafael Pñart Solanilla asistido del letrado Sr. Muro y
 de denunciado D. Rodrigo Tallada Vargas, con intervención del Ministerio Fis-
 cal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Rodrigo Tallada Vargas de los hechos imputados de lesiones del Art.617.1 del C.P, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponerse ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días hábiles conforme, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución judicial, periodo durante el cual se hallarán las actuaciones a disposición de las partes en Secretaría, formalizándose dicho recurso mediante escrito que habrá de contener los requisitos previstos en el art. 795 de la vigente LECR.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RODRIGO TALLADA VARGAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA, expido la presente en BOLTAÑA, a quince de junio de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

4173

JUICIO DE FALTAS 24 /2007.

Número de Identificación Único: 22066 2 0101118 /2006.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 24 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Boltaña, a 15 de Junio de 2007.En la Ciudad de Zaragoza, a veintiséis de septiembre de dos mil. En la Ciudad de Zaragoza, a veintiséis de septiembre de dos mil.

Vistos por Dña CONCEPCIÓN DÍAZ DEL RÍO MORALES Juez Stta. del Juzgado de Instrucción de Boltaña, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 24/07 actuando en calidad de denunciante D. Guillermo Hervas Díaz y de denunciados D. Raúl Muñoz García, D. Oscar Regalado Sanz, D. Gyorfí Vasile Remos y D. Cornel Barea ,con intervención del Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a D. Raúl Muñoz García, D. Oscar Regalado Sanz, D. Gyorfí Vasile Remos y D. Cornel Barea de la falta de lesiones que se les imputaba.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VASILE REMUS GYORFI, CORNEL BADEA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en BOLTAÑA a dieciocho de junio de dos mil siete.-El/la secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
ÚNICO DE HUESCAR
GRANADA**

4159

DIVISIÓN DE HERENCIA 50/07.

PARTE DISPOSITIVA DEL AUTO DICTADO DE FECHA 23/05/07.

EDICTO**PARTE DISPOSITIVA**

Se admite a trámite la solicitud del Procurador Sr/Sra SANTIAGO CORTINAS SANCHEZ, en nombre y representación de FRANCISCA PEREZ EXPÓSITO de división judicial de la herencia de Da ROBERTA PEREZ ZAMBUDIO la cual se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título II del Libro IV de la LEC.

Se señala para la formación de inventario el Día 28 de SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11'00 HORAS, cuyo acto tendrá lugar en la sede de éste Juzgado.

Cítese para el inventario a los siguientes:

NOMBRE: Francisca Pérez Expósito, Herencia Yacente de Francisco Dionisio Pérez Zambudio y Francisca Pérez Zambudio, Miguel Hernández Pérez, José Hernández Pérez y Ascensión Hernández Pérez

CONCEPTO: Parte Actora y Herederos

DOMICILIO: Los indicados en el Antecedente de Hecho de la presente resolución

Adviértase a los citados:

Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente.

Que si se suscita controversia sobre la inclusión o exclusión de bienes, se citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal.

A herencia yacente de Francisco Dionisio Pérez Zambudio y Francisca Pérez Zambudio cítese por edictos fijando la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, sin perjuicio de la publicación el B.O.P del lugar de su última residencia, a solicitud y a costa de la parte iniciadora del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma la juez titular, doy fe.- La juez titular.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30